

59
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

CONTRASTE ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS LEYES FISCALES
PARA EL REGIMEN SIMPLIFICADO A LAS
ACTIVIDADES EMPRESARIALES

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTAN
MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
MARIA DEL REFUGIO VILLEGAS HERNANDEZ

ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. Y MTR. ARTURO DIAZ ALONSO



MEXICO. D. F.

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1997



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Con profundo respeto y agradecimiento a la Facultad de Contaduría y Administración que junto con su personal docente para que sigan formando profesionistas que sirvan de provecho a la sociedad.

A nuestro asesor el Maestro C.P. Arturo Díaz Alonso, por compartir sus conocimientos en la elaboración de la presente tesis.

A mi madre la Sra. Amada Velázquez Resendiz con profundo respeto y cariño por el apoyo incondicional que me haz brindado para la realización de esta meta, y en lo poco o mucho que hemos logrado. Espero no fallarte nunca para que te sientas tan orgullosa de mí como yo de ti. Dios te bendiga

A mi prima Guadalupe Velázquez Cárdenas por todo el apoyo que siempre me haz brindado.

Agradezco infinitamente a Dios y a mis padres el Sr. Fernando Villegas Martínez y a la Sra. Clemencia Hernández Ortega, la oportunidad que me dieron para alcanzar una de las metas más importantes en mi vida. Reconozco que para ellos no fue fácil y admiro el trabajo y sacrificio que han hecho para que seamos hombres y mujeres de bien. Que Dios los bendiga.

A mis hermanos: Elisa, Mónica, Fernando, Cecilia y Andrés gracias por su cariño, ejemplo y apoyo, los quiero.

A mis cuñados: Carlos, Arturo, Uriel y Emilia gracias por su apoyo

CONTENIDO

INTRODUCCION

I LA INFORMACION FINANCIERA EN LA TOMA DE DECISIONES

1. NECESIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA.
2. CONCEPTO DE INFORMACION FINANCIERA.
3. IMPORTANCIA DE LA INFORMACION FINANCIERA.
4. OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA.
5. LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LA CONTABILIDAD.
6. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS:
 - a) BALANCE GENERAL.
 - b) ESTADO DE RESULTADOS.
 - c) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
 - d) ESTADO DE MODIFICACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
7. TOMA DE DECISIONES.

II. CONTRASTE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LOS BOLETINES DE LAS SERIES A Y C, Y LAS LEYES FISCALES PARA EL TRATAMIENTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL I.S.R., I.A. E I.V.A.

1. SERIE A. "PRINCIPIOS CONTABLES BÁSICOS".
 - BOLETÍN A-1 "ESQUEMA DE LA TEORÍA BÁSICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA".
 - BOLETÍN A-2 "ENTIDAD".
 - BOLETÍN A-3 "REALIZACIÓN Y PERIODO CONTABLE".
 - BOLETÍN A-1 "VALOR HISTÓRICO ORIGINAL, NEGOCIO EN MARCHA Y DUALIDAD ECONÓMICA".
 - BOLETÍN A-5 "REVELACIÓN SUFICIENTE".
 - BOLETÍN A-6 "IMPORTANCIA RELATIVA".
 - BOLETÍN A-7 "COMPARABILIDAD".

2. SERIE C "PRINCIPIOS APLICABLES A PARTIDAS O CONCEPTOS ESPECÍFICOS".

BOLETÍN C-1 "EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES".

BOLETÍN C-3 "CUENTAS POR COBRAR".

BOLETÍN C-4 "INVENTARIOS".

BOLETÍN C-6 "INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO".

BOLETÍN C-8 "INTANGIBLES".

BOLETÍN C-11 "CAPITAL CONTABLE".

III. CASO PRACTICO.

IV. CONCLUSIONES.

V. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCION

Los negocios y en general todas las entidades se enfrentan a un problema al administrar los recursos financieros de la entidad, ya que en muchas ocasiones éstos son limitados. Para que estas decisiones sean tomadas con base en cifras reales los responsables requieren de información oportuna, confiable y veraz.

Los administradores de negocios fundamentan sus decisiones financieras en información, y ésta se obtiene principalmente a través del registro de las operaciones, de ahí la importancia de la contabilidad.

Por las condiciones económicas que prevalecen actualmente en el país se hace necesario tomar decisiones financieras que impulsen el crecimiento y desarrollo de las entidades económicas.

Este crecimiento y desarrollo se ve frenado frecuentemente, por la complejidad de las disposiciones fiscales y el temor del contribuyente a una serie de sanciones, que van desde multas hasta la privación de la libertad. De tal forma que los empresarios dan prioridad al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y llegan a relegar la administración financiera de las empresas.

El presente trabajo busca determinar mediante el contraste entre algunas leyes fiscales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) las diferencias más significativas entre ambos.

Dentro del primer capítulo se aborda la importancia que tiene la información financiera en la toma de decisiones destacando sus objetivos, haciendo un breve resumen de los Estados Financieros que la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos considera como básicos y la manera en que éstos facilitan la toma de decisiones financieras.

El segundo capítulo analiza los contrastes existentes entre las leyes fiscales para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales y los boletines de la Serie A (Principios Contables Básicos) y la Serie C (Principios aplicables a partidas o conceptos específicos).

Se optó por hacer el análisis del tratamiento del Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales por ser en principio, un régimen que facilita al contribuyente el manejo de su contabilidad y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo esto no ha sido real en la práctica ya que este régimen resulta demasiado confuso y su estructura rompe con los esquemas contables previstos en los boletines de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; conviene aclarar que fue necesario enfocarnos a un sólo régimen por la amplitud y variedad de tratamientos existentes en las leyes fiscales.

Dentro de éste mismo capítulo se hace un análisis de las reglas de presentación de los rubros que conforman el Estado de Situación Financiera según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la presentación de sus equivalentes según las leyes fiscales.

Al final del presente trabajo se presentan las conclusiones a las que llegamos, al analizar e interpretar la normatividad contable con las disposiciones fiscales.

I. LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA TOMA DE DECISIONES

1. Necesidad de la información financiera:

En todos los negocios y en general en todas las entidades es necesario contar con información financiera para tomar decisiones.

El surgimiento de un negocio no sólo tiene la finalidad de obtener utilidades, sino también la de prestar un servicio social, pagar impuestos, generar empleos y vender buenos productos a precios razonables. Para cumplir con estos objetivos, los negocios se encuentran dotados de recursos financieros, humanos y técnicos. Las decisiones de obtención y asignación de recursos requieren de información.

Por ser las finanzas un recurso de vital importancia para la marcha de un negocio, requieren ser manejadas de manera inteligente. Desde un punto de vista muy estricto las decisiones financieras que se toman en la administración de negocios tienen un motivo fundamental: el de reducir costos. El desperdicio en los negocios se debe, en muchos casos, a la carencia de información financiera oportuna, fehaciente y accesible o a la incorrecta interpretación de la información disponible.

Para los administradores de negocios, los inversionistas y los acreedores es imprescindible la información financiera ya que necesitan saber qué cantidad de dinero se haya en disponibilidad del negocio, cuánto dinero debe y cuánto le deben, la

cantidad de productos o servicios vendidos, cuáles son sus propiedades (terrenos, edificios, maquinaria, etc.). La información financiera de un negocio ayuda a tomar decisiones financieras más acertadas y evaluar las posibilidades de éxito de un proyecto o inversión en particular.

Para que un negocio sea bueno para los inversionistas y acreedores es importante que cuente con solidez financiera, ya que invierten en él, con la esperanza de que podrán compartir las utilidades que éste genere. Wilcox lo expresa en los siguientes términos: "La estabilidad financiera es importante tanto para quien maneja el negocio como para quienes invierten en él".¹

2. Concepto de información financiera.

"La información financiera es la comunicación de sucesos relacionados con la obtención y aplicación de recursos expresados en unidades monetarias".²

La información financiera como tal no comunica sucesos, en el sentido amplio de la palabra. Porque el hecho de tener información financiera en las manos y verla no

¹ K.A. Wilcox et. al. *Introducción a la contabilidad financiera* p.26.

² Eduardo López. *Elementos contables* 1er. nivel. México Ed. Escasa 1997.

quiere decir que sea suficiente para tomar decisiones. Por lo tanto esta definición no es confiable, ya que puede prestarse a confusiones.

"La información financiera se puede definir como el resultado de una técnica que sistemática y estructuralmente expresa en unidades monetarias información constitutiva de las transacciones que realiza una entidad económica identificables y cuantificables, con el objeto de facilitar a los interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica"³

A nuestro juicio, creemos que la definición anterior tomada del Boletín A-1 del libro de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no es clara por ser redundante. Para su mejor comprensión e interpretación podemos decir que la información financiera es el resultado de aplicar una técnica que siguiendo un proceso; expresa en unidades monetarias las transacciones que celebra una entidad.

"Entiéndase por transacción financiera u operación financiera, todo movimiento de recursos naturales que la entidad económica efectúa para obtener su objetivo"⁴

³ Boletín A-1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, p.29

⁴ Eduardo López. Op. Cit. p.112

Probablemente, el problema fundamental que se presenta a los administradores financieros es la obtención de información financiera adecuada a las necesidades del negocio, así como su correcta interpretación y decidir a futuro, basados en datos pertenecientes al pasado.

3. Importancia de la información financiera.

"El propósito principal de la contabilidad es proporcionar a los tomadores de decisiones la información financiera que los ayude a tomar decisiones provechosas para el negocio desde el punto de vista financiero"⁵

Durante el curso normal de operaciones un negocio interactúa con muchas otras firmas e individuos. Estas interacciones son con clientes, proveedores, acreedores, propietarios y dependencias gubernamentales. Un ejemplo de esas transacciones son: el intercambio de bienes y servicios por efectivo y promesas de pago en efectivo a fecha futura.

Indudablemente en la medida en que una empresa cuente con un sistema de información adecuado a la naturaleza de sus operaciones y lo utilice adecuadamente, las posibilidades de fracaso estarán más alejadas.

⁵ K. A. Wilson, *et al.*, *Op. Cit.*, p.26, 27

Una buena administración pugna por conocer más oportuna y claramente información concisa que le permita diagnosticar con menos margen de error las posibles soluciones para los problemas. Las decisiones de un buen ejecutivo serán más acertadas, si previamente ha estudiado el problema sobre el que tiene que decidir, basado en información correcta que le proporcione elementos de juicio.

4. Objetivos de la información financiera.

La información financiera cumple con sus objetivos siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y de quienes están al frente de ella para tomar decisiones. Para poder definir con exactitud cuales son las necesidades de una entidad es indispensable que se tomen en cuenta el giro de la entidad y lo que se pretende alcanzar.

Creemos que los objetivos, generalmente considerados como los más importantes de la información financiera son:

1) Proporcionar información útil para los actuales y potenciales inversionistas, acreedores y para otros usuarios que han de tomar decisiones. Cuando una entidad requiere de inversión y está la ha de hacer un socio o un posible socio, éste requiere saber en un momento dado que tan redituable le resultaría hacer esta inversión, y para

ello necesita saber cuál es la situación de la empresa y cuales son las expectativas que le ofrece y en función de ello decidir si invierte o no.

2) Proporcionar datos que ayuden a los usuarios a determinar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los proyectos de entrada de efectivo, asociados con la realización de inversiones dentro de la empresa. Cuando se pretenden hacer inversiones a corto y a largo plazo, es necesario conocer el ciclo del efectivo dentro de la entidad, cuál es el monto disponible, en que tiempo se genera cual es la cantidad que sería conveniente separar para invertir sin que esto afecte las otras transacciones que por obligación deben de cubrirse, tal es el caso del pago de sueldos, proveedores, acreedores, impuestos, etc.

3) Informar acerca de los recursos financieros de una empresa, los derechos de otras entidades sobre estos y los efectos de las transacciones y acontecimientos que cambian esos recursos y los derechos sobre ellos.

5. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Contabilidad.

"La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, tiene la función, entre otras, de publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados

financieros, con la finalidad de dar una base más firme tanto a los contadores que producen información contable como a los interesados en la misma, evitando o reduciendo la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias substanciales en los datos que muestran los estados financieros".⁶

La Comisión de Principios de Contabilidad establece que:

"Los principios de contabilidad son guías de acción y no verdades fundamentales a los que se les adjudica poder explicativo y de predicción. Esta posición se refuerza a la contabilidad como algo diseñado por el hombre para satisfacer necesidades individuales y sociales que no existen en la naturaleza y por tanto no descubierto".⁷

Los principios de contabilidad son parte de la teoría contable.

"Entendemos por teoría, el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas y técnicas que rigen el conocimiento y aplicación de cualquier rama del saber humano.

⁶ Boletín A-1. Cn. CA. p.28

⁷ Ídem. p.27

Si cualquiera de dichas ramas se ejerce profesionalmente, se habla de una disciplina profesional.

Si además de contar con una teoría, la disciplina observa una metodología, entonces se dice que tal disciplina profesional es de carácter científico.

Tal es el caso de la contaduría pública que cuenta con una teoría y un proceso contable, ambos se aplican a a la contabilidad como rama fundamental de la Contaduría".²

Los Principios de Contabilidad constituyen conceptos fundamentales que establecen bases adecuadas para:

- 1) Identificar y delimitar al ente, el cuál, por medio de la celebración de operaciones generan información financiera.
- 2) Valorar las operaciones.
- 3) Presentar información financiera.

Por lo anterior deducimos que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) ayudan a unificar la presentación de información financiera en los estados financieros, ya que dan al usuario cierta seguridad acerca de los procedimientos técnicamente utilizados para obtener información y presentarla.

² El mundo López. C.R.C.A. p.65

El uso de los PCGA permite a los contadores unificar criterios en el registro y presentación de las transacciones que celebran las entidades.

En resumen los PCGA se refieren al aspecto de transformar datos en información financiera y a la presentación de ésta.

6. Estados financieros básicos.

Los estados financieros constituyen una de las principales fuentes de información financiera a la que con frecuencia recurre el hombre de negocios para conocer la situación financiera de una entidad, sin embargo, tal función sólo se logra después de haber analizado los estados financieros.

Dentro de las funciones principales de dichos estados se encuentran entre otras: proporcionar información financiera sobre la situación financiera y los resultados obtenidos por una entidad económica en un período determinado, además constituyen un auxiliar fundamental en la toma de decisiones financieras.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos considera como estados financieros básicos: el Estado de

Situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable.

A continuación describiremos cada uno de ellos.

a) Estado de Situación Financiera o Balance General

El Contador Público Alejandro Prieto en su libro Principios de Contabilidad nos dice: "El Balance es el documento que expresa la situación financiera de un negocio, en un momento determinado".⁹

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín B-1 nos menciona: "El Balance General muestra los activos, pasivos y capital contable a una fecha determinada".¹⁰

Haciendo un análisis de las definiciones anteriores podemos decir que el Estado de Situación Financiera presenta la situación financiera en que se encuentra una entidad económica en un momento determinado respecto a la obtención y uso del dinero, así como el capital invertido con sus utilidades o pérdidas resultantes de sus operaciones.

⁹ Prieto Alejandro. Principios de Contabilidad p.8

¹⁰ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Comercialmente Acostumbrados p.105

En cuanto a su importancia, es considerado como fundamental. Respecto a su contenido comprende información clasificada y agrupada en tres grupos principales que son: activo, pasivo y capital contable. La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín A-11 los define de la siguiente manera:

"Activo: Activo es el conjunto o segmento cuantificable de los beneficios económicos futuros *fundadamente* esperados y controlados por una entidad; representados por efectivo, derechos, bienes o servicios como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos".¹¹

Analizando la definición anterior podemos explicar el término ACTIVO, como el conjunto de bienes y derechos sobre los cuales tiene propiedad una entidad económica como resultado de sus transacciones pasadas u otros eventos ocurridos, cuantificados en unidades monetarias.

Dichos beneficios económicos futuros a su vez deben clasificarse de conformidad a su grado de disponibilidad. El criterio tradicional y que comúnmente conocemos es aquél que los clasifica en tres grupos principales:

a) Activos Circulantes: Es la agrupación de las cuentas de más fácil convertibilidad en efectivo, o sea, que la base de estos rubros es su disponibilidad

¹¹ *Ibid.*, p. 27

inmediata, refleja los bienes y derechos con que cuenta una empresa y puede convertir en efectivo rápidamente.

b) **Activos Fijos:** Bajo este rubro quedan comprendidas las cuentas que indican propiedades tangibles de la empresa, que fueron adquiridas y destinadas a la producción, venta de mercancías y servicios propios del giro del negocio.

c) **Cargos Diferidos:** Son cuentas que muestran el derecho que se tiene sobre servicios que van a ser usados dentro del mismo período o de los futuros, representando erogaciones que deben ser aplicadas a gastos o costos de ese período o de futuros según sea el caso.

"Pasivo: Pasivo es el conjunto o segmento cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad particular virtualmente ineludibles, de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro, a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados".¹²

Partiendo de esta definición podemos definir al pasivo como el conjunto de todas aquellas obligaciones contraídas ante terceras personas que concurran con el funcionamiento de la empresa para la realización de sus operaciones presentes y futuras.

¹² *Idem*, p. 27

Dichas obligaciones deben clasificarse a su vez de conformidad a su grado de exigibilidad en:

a) **Pasivo Circulante:** En este grupo se muestran las obligaciones contraídas a corto plazo, ósea que son deudas a pagar en un lapso no mayor de un año.

b) **Pasivo a Largo Plazo:** Son los compromisos de financiamiento que contraen las empresas y que se cubren en un tiempo mayor de un año, a su vez, se clasifican en créditos colectivos y créditos individuales. Los primeros representados por documentos, comúnmente pagarés a largo plazo, pueden estar garantizados o no. Los segundos constituidos por fondos obtenidos por préstamos de acreedores hipotecarios o de créditos de habilitación o avío o refaccionarios, están garantizados.

c) **Créditos Diferidos:** Son obligaciones que se tienen por haber recibido con antelación un servicio o pago. Constituyen partidas acreedoras que deben ser acreditadas a resultados de ejercicios futuros y por consiguiente se convierten en obligaciones o utilidades.

“Capital Contable. El Capital Contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución”.¹³

¹³ *Ídem*, p.28

En términos contables podemos explicar al Capital Contable como: la diferencia que resulta entre el Activo y Pasivo, reflejando la inversión de la entidad y consiste generalmente en sus aportaciones más (o menos) sus utilidades retenidas o pérdidas acumuladas sumado a otros tipos de superávit, como pueden ser revaluaciones o donaciones. En síntesis, el Capital Contable representa las cantidades expresadas en unidades monetarias de los derechos patrimoniales de los accionistas sobre los activos netos de la empresa.

b) Estado de Resultados

Este documento forma parte de los estados financieros básicos que conadyuvan fundamentalmente a juzgar las operaciones y resultados de operación de una empresa.

EL C.P. Arturo Elizondo López en su libro *El Proceso Contable* nos dice: "Es aquel que muestra la utilidad o pérdida obtenida por una entidad económica durante un periodo determinado".¹⁴

¹⁴ Elizondo López. *Op. Cit.*, p. 85

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín B-1 nos menciona que: "El estado de resultados muestra los ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el periodo".¹⁵

En resumen, el Estado de Resultados muestra en unidades monetarias, los efectos de las operaciones de un negocio y su resultado final, en forma de beneficio o de pérdida.

El Estado de Resultados considera que los ingresos son todas las cantidades recibidas por una empresa como consecuencia de sus operaciones comerciales y los costos y gastos son cantidades requeridas para la consecución de las actividades de la empresa. La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín A-11 define los términos antes mencionados de la siguiente manera:

"Ingreso: Es el incremento bruto de activos o disminución de pasivos experimentados por una entidad, con efecto en su utilidad neta, durante un período contable, como resultado de las operaciones que constituyen sus actividades primarias o normales".¹⁶

¹⁵ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. *Op. Cit.*, p.26

¹⁶ *Ibid.*, p.52

"Gasto: Es el decremento bruto de activos o incremento de pasivos experimentado por una entidad, con efecto en su utilidad neta, durante un período contable, como resultado de las operaciones que constituyen sus actividades primarias o normales y que tienen por consecuencia la generación de ingresos".¹⁷

"Costo: Por costo debe entenderse el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar, a cambio de un bien o servicio".¹⁸

"Utilidad neta: Es el ingreso resultante de una transacción incidental o derivada del entorno económico, social, político y físico durante un período contable, que por su naturaleza se debe presentar neto de su costo correspondiente."¹⁹

"Pérdida neta: Es el gasto resultante de una transacción incidental o derivada del entorno económico, social, político o físico en que el ingreso consecuente es inferior al gasto y que por su naturaleza se debe presentar neto del ingreso respectivo".²⁰

Estos términos se presentan de manera enunciativa y no limitativa, ya que dependiendo de la presentación del Estado de Resultados estos pueden variar en

¹⁷ *Ídem*, p.93

¹⁸ *Ídem*, p.94

¹⁹ *Ídem*, p.93

²⁰ *Ídem*, p.94

cuento al nombre de la cuenta, pero su naturaleza de ingreso, costo o gasto seguirá siendo la misma.

c) Estado de Cambios en la Situación Financiera

El Estado de Cambios en la Situación Financiera tiene la finalidad de presentar, en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de recursos financieros por parte de la entidad durante un período determinado.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín B-11 nos señala el concepto de Estado de Cambios en la Situación Financiera con base en el flujo de fondos y nos dice: "Estado de Cambios en la Situación Financiera con base en el flujo de fondos es aquél que presenta en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo (obtención y aplicación) por parte de la entidad durante un período determinado y como consecuencia, muestra una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera (ósea en sus inversiones y financiamientos), para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer y evaluar, en forma conjunta con los otros estados básicos, la situación o solvencia de la entidad a través de los siguientes aspectos básicos:

-Capacidad para generar efectivo a través de sus operaciones normales.

-Manejo de las inversiones y financiamientos a corto y largo plazo durante un período.

-Como consecuencia de los dos aspectos anteriores, tener una explicación de los cambios en la situación financiera reflejados en el Estado de Situación Financiera comparativo".²¹

Objetivos del Estado:

"El Estado de Cambios en la Situación Financiera persigue dos objetivos principales:

a) Informar sobre los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad, mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del período.

b) Revelar información financiera completa sobre los cambios en la estructura financiera de la entidad que no muestran el Balance General y el Estado de Resultados.

²¹ *Ídem*, p.238 Edición 1983

La información debe seleccionar, clasificar y resumir de manera que el estado muestre en forma clara el resultado de las actividades de financiamiento e inversión así como los recursos provenientes de las operaciones y los cambios en la estructura financiera durante el período que se refiera.

Elementos que integran el estado.

La base para preparar el Estado de Cambios en la Situación Financiera es un balance comparativo que proporciona las variaciones entre una fecha y otra, así como la relación existente con el Estado de Resultados.

Los orígenes de recursos se generan por disminuciones de activos, aumentos de pasivos y aumentos de capital contable.

Las aplicaciones de recursos se producen por aumentos de activos, disminuciones de pasivos y disminuciones de capital contable".²²

Las secciones fundamentales que integran este estado según la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín B-11 son las siguientes:

²² Marco Fundador Joaquín. *Los Estados en la empresa*, México D.F. Ed. Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, A.C. 1988.

"a) Flujo de efectivo de operación .

El monto de este concepto se determina tomando como punto de partida el resultado neto del ejercicio al que se le adicionan o se le deducen las partidas incluidas en dicho resultado que no implican una recepción o un desembolso de efectivo. A estas partidas se les denomina usualmente partidas virtuales (depreciaciones, estimaciones, reservas, etc.).

b) Financiamiento y otras fuentes de efectivo.

En esta sección deben figurar todos los conceptos que produjeron un flujo de efectivo. Dentro de los conceptos que comúnmente constituyen fuentes de financiamiento pueden mencionarse los siguientes

-Créditos de proveedores de bienes y servicios.

-Préstamos de accionistas.

-Aportaciones de capital.

-Desinversiones (ventas de activos fijos, reducciones de inventarios, etc.).

c) Inversiones y otras aplicaciones de efectivo.

Aquí deben figurar todos aquellos conceptos que hayan ocasionado un desembolso de efectivo. Entre los renglones que comúnmente se localizan las aplicaciones de efectivo, pueden mencionarse las siguientes inversiones: pagos anticipados, inversiones en inmuebles, planta y equipo; otras inversiones permanentes; pagos de pasivo a corto y largo plazo; pago de dividendos; etc.

d) Incremento o (decremento) neto en efectivo.

Esta cifra será la resultante de la suma algebraica de las tres secciones anteriores. El concepto de efectivo incluye el efectivo en caja y bancos así como las inversiones transitorias de efectivo".²³

"El Estado de Cambios en la Situación Financiera deberá presentar todos los aspectos importantes de financiamiento e inversión que hayan afectado la estructura financiera.

Así por ejemplo: aumentos o aportaciones de capital social, conversión de pasivos a largo plazo en capital social, obtención de pasivos a largo plazo, ventas de activos fijos como terrenos maquinarias y equipo, utilidades o pérdidas en toda clase de activos no circulantes, dividendos en efectivo o en especie, disminuciones de capital, adquisiciones de activos fijos como terrenos, edificios, maquinaria, inversiones en acciones de compañías asociadas o afiliadas, liquidación de pasivos a largo plazo, etc.

Si existen utilidades o pérdidas considerables por la venta o disposición de activos no circulantes estas deberán aumentarse o deducirse de la utilidad neta del año

²³ *Ibidem*, p. 259, 260, 261

con el fin de presentar esta información después del total de los recursos generados por las operaciones".²⁴

d) Estado de Variaciones al Capital Contable

"El Estado de Variaciones al Capital Contable muestra los cambios entre la inversión de los dueños o accionistas durante un período.

A este estado también se le llama Estado de Cambios del Capital Contable.

El Estado de Variaciones en el Capital Contable es un estado financiero dinámico y es el enlace entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados; el primero, en lo relativo a la utilidades retenidas que forman parte del capital contable y, el segundo, a la utilidad neta del período.

La importancia de este estado estriba en el interés que el accionista, socio o propietario de una empresa tiene en conocer las modificaciones que ha sufrido su patrimonio o la proporción que a él le corresponda durante un período. En forma secundaria, el estado tiene interés por que muestra los dividendos repartidos, las segregaciones que se hacen de las utilidades para fines generales o específicos, así

²⁴ *Idem.*, p. 63, 66.

como las cantidades que se encuentran disponibles de las utilidades, para ser repartidas en forma de dividendos.

Es recomendable que todos los movimientos del Estado de Variaciones al Capital Contable estén autorizados en actas o estatutos.

A continuación se muestran los orígenes y causas de los aumentos y disminuciones del Capital Contable.

	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Capital Social	a) Aportaciones de los socios. b) Capitalización de utilidades.	a) Reducción. b) Pérdidas.
Otras aportaciones de los socios o accionistas.	a) Aportaciones	a) Reducción. b) Pérdidas. c) Capitalización

Aportaciones no reembolsables efectuadas por terceros.

a) Donaciones

a) Restitución de donaciones.

b) Absorción de pérdidas.

c) Capitalización

Utilidades retenidas aplicación a reservas

a) Traspaso de utilidades pendientes de aplicar

a) Aplicación a fines específicos.

b) Dividendos decretados.

c) Absorción de pérdidas.

d) Capitalización

**Utilidades retenidas
pendientes de aplicar**

a) Utilidades del ejercicio

**a) Aplicación a
reservas de
capital.**

**b) Dividendos
decretados.**

**c) Absorción de
pérdidas.**

d) Capitalización

Pérdidas Acumuladas

a) Pérdidas del ejercicio

**a) Aplicación de
utilidades.**

**b) Aplicación
de reservas
de capital.**

c) Aportaciones

**Actualización del patri-
monio**

a) Monto de la actualización

a) Capitalización

b) Reducción

c) Pérdidas

Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.

a) Exceso de la actualización

a) Insuficiencia de la actualización.

b) Capitalización

7. Toma de decisiones.

El tomar o no una decisión forma parte de nuestra vida cotidiana, sin embargo, el no decidir también forma parte de nuestra elección.

Una decisión es la elección de una alternativa entre varias que se conocen como factibles en función de un propósito determinado.

Consideramos que al "decidir" se esta "tomando una decisión" por lo tanto el término "Toma de decisiones" es llevar a cabo la acción del verbo.

El hombre de negocios día con día toma decisiones financieras sobre las operaciones que realiza una entidad. Cuando se tienen que tomar decisiones de carácter financiero es adecuado que se prepare información financiera que sirva para tal fin.

En la actividad económica de las empresas se pueden presentar una gran variedad de alternativas por la diversidad de problemas y situaciones. Por ello se

recurre al análisis financiero de las cifras presentadas en los estados financieros, para que el usuario de la información pueda hacer una evaluación de las posibles alternativas, a fin de elegir aquella que represente los mayores beneficios u origine los menores riesgos.

Los recursos financieros en un negocio constituyen un elemento vital para la marcha del mismo. Creemos que administrando adecuadamente las fuentes de financiamiento se puede administrar con mayor éxito a los negocios.

Algunos ejemplos de toma de decisiones financieras son los siguientes:

- Definir cuáles son los recursos de la empresa para realizar sus actividades financieras.
- En el caso de que existan excedentes tanto de efectivo, inventario, otros activos, etc. Se tomarán las medidas necesarias para obtener mayor rendimiento de los mismos.
- Planear a corto y largo plazo lo que se va a hacer y como.
- Determinar si dentro del periodo contable las cuentas por cobrar tienen un manejo eficiente y si los plazos para otorgar los créditos están acordes al plazo que otorgan los proveedores.
- Si los inventarios tienen una buena rotación o existen artículos obsoletos y que tratamiento se les debe de dar.
- Realizar un estudio del costo-beneficio de un financiamiento.
- Determinar si es conveniente la distribución o reinversión de dividendos.

- Determinar si es necesario aumentar el capital social por parte de los socios.
- El momento oportuno de pago aprovechando al máximo el financiamiento.
- Anticipar el pago de pasivos cuando haya excedentes de efectivo para aprovechar los descuentos y las rebajas.
- Invertir en valores de inmediata realización cuando haya excedentes de efectivo.
- Pago de impuestos oportunamente.
- Aprovechamiento de estímulos fiscales.
- Financiamiento a través de pasivos que no generan intereses (I.S.P.T., I.M.S.S., fondo de ahorro, etc.)

Muchas personas desafortunadamente toman decisiones sin consultar los estados financieros principales y secundarios además sin pedir un análisis al Licenciado en Contaduría de los rubros más complejos o de mayor riesgo en las empresas y por ende pueden tomar decisiones inoportunas y erróneas.

II. CONTRASTE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL I.M.C.P. DE LOS BOLETINES DE LAS SERIES A Y C, Y LAS LEYES FISCALES PARA EL TRATAMIENTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL I.S.R., I.A. E I.V.A.

1. Serie A. Principios contables básicos.

Boletín A-1. "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera"

"Este boletín parte de la base teórica que rige la formulación de los estados financieros para el público en general. Sin embargo, para fines particulares esta información tiene que ser adaptada y en bastantes ocasiones se requerirá producir nueva información, que probablemente no proceda del sistema de información contable, tal como se conoce actualmente".

Las entidades por la naturaleza de sus operaciones se ven en la necesidad de adaptar su sistema de información contable a su tamaño y giro. Ejemplo: tratándose de una entidad cuyo giro es la compra y venta de productos probablemente requiera conocer con cierta periodicidad cuál es el producto de mayor rotación y por lo tanto la utilidad que este le genera; tratándose de una empresa dedicada a la industria de la

transformación esta tal vez requiera conocer cuál es el consumo de materia prima en cada uno de sus procesos.

"Creemos importante aclarar que los principios de contabilidad son guías de acción y no verdades fundamentales, ya que la evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura de diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías".

"Este boletín presenta la base general sobre la que se formularán los boletines que tratan sobre cada uno de los conceptos que integran los estados financieros".

Boletín A-2 "Entidad"

"Este boletín tiene por objeto definir e identificar los diferentes tipos de entidades que realizan actividades económicas y que deben estar reguladas por principios de contabilidad".

Siguiendo los lineamientos establecidos en el boletín A-1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera", la entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.

"A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades".

Se utilizan para identificar una entidad dos criterios: 1) conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios y 2) centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas".²⁵

Las entidades que realizan actividades económicas para efectos de este boletín se han clasificado en entidades con personalidad jurídica propia y entidades que no tienen personalidad jurídica.

La entidad con personalidad jurídica propia es aquella que es sujeto de derechos y obligaciones. Este tipo de entidades pueden ser: físicas y morales. Ambas tienen personalidad y patrimonio propios.

²⁵ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Boletín A-2 p. 41. 42

Las entidades que no tienen personalidad jurídica propia pueden ser las entidades consolidadas y el fideicomiso.

“Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones de forma individual, por lo tanto, carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad de capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones”.

Una vez identificada la entidad como tal, debe ser considerada como sujeto de principios de contabilidad en el momento en el que por obligación o por necesidad, tenga que hacer uso de la técnica contable.

Este principio es adoptado y respetado íntegramente por las leyes fiscales. El artículo 5 de la L.I.S.R. indica lo que se debe de considerar como persona moral para fines del I.S.R. y el artículo 1 de la misma ley señala cuando una persona física o moral estará sujeta al pago de dicho impuesto. Si estas personas cumplen con los requisitos a que se refieren los artículos 67 y 119-A del ya citado ordenamiento podrán optar por pagar el impuesto de conformidad con el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales.

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 16 señala lo que se entenderá por actividad empresarial.

Boletín A-3 "Realización"

La información contable incluye hechos consumados totales o parciales, pero que desde el punto de vista de principios de contabilidad se han realizado. A este respecto el Boletín A-1 expone lo siguiente.

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes de la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados:"

a) "Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos".²⁵

²⁵ *Ibidem* p.51

Sí la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad convendría hacer una análisis acerca de lo que debemos entender por realización.

El Código de Comercio en su art. 3 nos habla de quienes son considerados como comerciantes:

I. Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio. Hacen de él su ocupación ordinaria.

II. Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles.

III. Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio".

La entidad según el Boletín A-1 sería considerada comerciante, con base en el artículo 3o. del Código de Comercio.

El art. 75 del Código de Comercio señala que se considera actos de comercio.

El art. 78 del Código de Comercio nos dice:

"En las convenciones mercantiles cada uno se obliga en los términos que aparezca que quiso obligarse, sin que la validez del acto comercial dependa de la observancia de formalidades o requisitos determinados".

Otro aspecto que es importantísimo analizar es saber en que momento la entidad ha realizado transacciones con otros entes económicos.

El art. 2248 del Código Civil para el Distrito Federal conceptualiza el contrato de compra-venta: "habrá compra-venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero".

"Por regla general la venta es perfecta y obligatoria para las partes cuando se han convenido sobre la cosa y su precio, aunque la primera no haya sido entregada, ni el segundo satisfecho.(art. 2249 del Código Civil para el Distrito Federal)."

Podemos decir entonces que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide. La formalización surge cuando existe un acuerdo de voluntades entre la entidad y la otra parte que interviene en la transacción.

b)"Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes".²⁷

²⁷ Idem.

Constantemente la dirección de la entidad y su equipo humano toman decisiones y llevan a cabo transacciones internas que modifican la situación financiera y el resultado de operación de la entidad. Esto se refiere a cuantificar las decisiones, o sea las que tienen efectos económicos para la entidad e influyen en su trayectoria. Dentro de este tipo de eventos esta la transformación de materia prima en producción en proceso y de este estado a producto terminado; la conversión de pasivo a favor de accionistas en capital o viceversa; el abandono de una planta o de una porción de la misma; la baja de un bien por inservible, obsoleto, dañado, etc.

c) "Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios".²⁸

El tipo de situaciones que quedarían comprendidas en esta tercera forma de "realización", serían eventos tales como: la revaluación o devaluación de una moneda extranjera; los cambios en el poder adquisitivo de la moneda; los efectos de una huelga general; del cierre de la frontera para un artículo que se importaba, de la quiebra o suspensión de pagos decretados por un cliente de una entidad, etc.

Este es el más importante principio en que difieren las Leyes Fiscales de la normatividad contable.

²⁸ Ídem.

En el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales los ingresos por ventas son registrados como tales hasta el momento en que sean cobrados, de igual forma los gastos son reconocidos y registrados hasta el momento en que se paguen.

La información contable que se maneja en el Régimen Simplificado es funcional únicamente como flujo de caja pero nunca servirá para tomar decisiones financieras, ya que no tendrá bases para definir cuál es su situación en cuanto a derechos y obligaciones se refiere, tampoco tendrá bases para definir plazos para usar y conceder créditos, lo que se reflejaría en un desperdicio de recursos a nivel de planeación a corto y largo plazo.

Por otro lado la L.I.S.R. en el artículo 119-E fracción XIV, 4to párrafo señala que los ingresos y deducciones son conocidos como entradas y salidas respectivamente, lo cual es un error dado que un ingreso no necesariamente es una entrada ya que puede ser a crédito y tampoco un gasto es salida, ya que para que sea así debe ser un gasto 100% deducible (art. 136 L.I.S.R.).

Boletín A-3 "Período Contable"

La cuantificación de un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad, debe identificarse con la época a que pertenece (período contable), en este sentido el boletín A-1 establece los siguiente:

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificarse, se identifican con el período en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".²⁹

La aplicación conjunta del concepto realización-período contable implica entre otras situaciones:

"a) Que se consideren como un activo y pasivo respectivamente los pagos anticipados y los anticipos recibidos por concepto de servicios a proporcionar; lo cuál origina que en el balance general se muestren las transacciones que, clasificables como activo, pasivo, capital y resultados acumulados, se han realizado pero que se van a consumir o liquidar en lapsos futuros o sus beneficios afectan a más de un período y, que en el estado de resultados se incluyan estrictamente los ingresos, costos y gastos que se han devengado.

b) Que al realizarse un ingreso se reconozcan paralelamente los costos y gastos que le sean inherentes, independientemente de cuando se liquiden.

²⁹ Ídem.

c) Que se establezcan estimaciones y provisiones aún cuando se desconozca su monto exacto y se calculen aproximadamente, se refieran a ciertos costos y gastos devengados.

d) Que se ajusten en períodos contables subsecuentes las diferencias entre las cifras definitivas y las contabilizadas previamente”.

Estos principios se ven afectados por las disposiciones fiscales, ya que se exige a todas las empresas o entidades económicas que su período contable o ejercicio fiscal sea de un año de calendario, sean personas físicas o morales, cuando muchas veces, este período debe ser otro, tomando en cuenta los ciclos productivos de la empresa, o ciclo de cosecha; etc.

Por otra parte, fiscalmente ya no se pueden enfrentar los costos con el ingreso que generaron, sino las compras netas de productos aún cuando no se hayan vendido, pero que si se hayan pagado, lo cual difiere y afecta a estos principios contables.

En cuanto a las provisiones y estimaciones, el tratamiento de la L.I.S.R. para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales no contempla estas partidas, ya que por ser virtuales, no afectan el renglón de efectivo. Su aplicación contable obedece a la creación de una contingencia.

La L.I.S.R. contempla como gastos deducibles las estimaciones para cuentas de cobro dudoso, sólo cuando realmente dichas cuentas sean incobrables.

Para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales estas cuentas no existen ya que únicamente considera como "entrada" las cantidades de efectivo que realmente se cobren, es decir, no existen las cuentas por cobrar, ni ventas a crédito por lo tanto, no hay una base a la cuál se aplique dicha estimación.

Es importante señalar que la mecánica de registro para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales se fundamenta en el flujo de efectivo.

Dentro de los principios contables que se consideran básicos están: valor histórico original, negocio en marcha y dualidad económica. Sin embargo para estos principios no existe un boletín que sea exclusivo para cada uno de ellos. Estos principios se encuentran contenidos dentro del Boletín A-1 "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera". Para cumplir con el objetivo de hacer una comparación entre los principios contables básicos decidimos mencionarlos dentro de este apartado.

Valor histórico original

"Las transacciones y eventos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afectan. Estas cifras deberán ser modificadas en el

caso de que ocurran eventos posteriores que les haga perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática. Las cifras que se presentan se ajustan por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros".³⁰

Por las condiciones económicas del país, concretamente el fenómeno inflacionario es necesario que las cifras que se presentan en los estados financieros reflejen esta situación. Para tal efecto la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

"Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera".³¹

Por la necesidad de reflejar los efectos de la inflación se ofrecen dos métodos:

- a) El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios,
- b) El método de actualización de costos específicos, también llamado valores de reposición.

³⁰ Ibidem, p.35

³¹ Ibidem, p.148

Por no ser tema de estudio el Boletín B-10 en el presente trabajo, únicamente nos concretamos a mencionarlo con el objeto de comparar su aplicación con las disposiciones fiscales emitidas para tal efecto.

Por su parte, la L.I.S.R. en su artículo 7-B contempla el tratamiento que se le debe dar al fenómeno inflacionario que afecta a los rubros que integran los estados financieros de personas físicas y morales. Sin embargo, la L.I.S.R. en la sección II del capítulo VI del título IV "Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales de las Personas Físicas" y el título II-A "Régimen Simplificado de las Personas Morales" de este ordenamiento no contempla como entrada la "ganancia inflacionaria" ni como salida la "pérdida inflacionaria".

Por disposición general en la L.I.S.R. en el citado artículo se calcula el componente inflacionario de créditos y deudas y se comparan contra los intereses a favor y a cargo, según sea el caso, para obtener la ganancia inflacionaria, el interés deducible, la pérdida inflacionaria o el interés acumulable.

En el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales se permite considerar a la totalidad de intereses a favor o a cargo como entradas y salidas respectivamente, sin hacer comparación con el componente inflacionario.

Por último, en lo que se refiere a la actualización de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación no es deducible.

Para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales será considerada como gasto no deducible.

En el Régimen Simplificado se contempla la actualización del Capital Contable de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) siempre que el contribuyente utilice dichos principios para integrar su contabilidad, en caso contrario actualizará dicho rubro mediante disposiciones que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Art. 119-G 5to párrafo).

Negocio en marcha

“La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad este en liquidación”.³²

El C.F.F. en su artículo 11 párrafo II señala cuando se debe de considerar una entidad en liquidación, fusión o escisión.

Desde el momento en que la persona física o moral cumpla con los requisitos para solicitar su inscripción en el R.F.C. y éste le sea otorgado, es considerada por las

³² Idem.

leyes fiscales como sujeto de derechos y obligaciones. Por lo tanto, para la S.H.C.P. la persona física o moral esta realizando actividades, salvo aviso de suspensión de actividades.

Dualidad económica

"Esta dualidad se constituye de:

- 1) Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y,
- 2) Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto."³³

En el tratamiento para las actividades empresariales del Régimen Simplificado, las entradas son la fuente de dichos recursos y las salidas es la aplicación de dichos recursos. La finalidad básica de este régimen fiscal es evitar que haya base gravable, de tal manera que las entradas deben ser iguales a las salidas, de esta forma existe "dualidad económica". Sin embargo esto no siempre se cumple ya que para el fisco cualquier ingreso es considerado como entrada, pero ¿qué pasa cuando una salida no cumple con los requisitos de deducibilidad que marca el artículo 119-E y 136 de la L.I.S.R.? Siendo éste el caso, se rompe con el principio de dualidad económica.

³³ *Ibidem*.

Boletín A-5 "Revelación suficiente"

La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración. Como parte de la función de rendir cuentas se encuentra principalmente la información financiera de naturaleza contable a los diversos interesados. Para cumplirla deberán mantener un efectivo sistema de contabilidad y control interno, aplicando los principios de contabilidad que se consideren más apropiados a las circunstancias de la entidad.

El Boletín "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera" establece que el principio que se refiere a la información es el de revelación suficiente, conceptualizándolo de la siguiente manera: "La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

La información financiera debe contener los datos que se requieren para evaluar el comportamiento de la entidad y otros aspectos inherentes como:

- Permitir observar y evaluar el comportamiento de la entidad,
- Comparar sus resultados con otros períodos y otras entidades,
- Evaluar sus resultados a la luz de los objetivos establecidos,

-Planear sus operaciones y estimar su futuro dentro del marco socioeconómico que la rodea.

Los usuarios de la información financiera deben poseer los conocimientos y habilidades que les permitan interpretar las cifras que se presentan en los estados financieros, para que se logren alcanzar dichos objetivos.

Por lo tanto, los estados financieros deben contener información que muestre la situación financiera de la entidad, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

Algunos ejemplos con respecto a la revelación que debe hacerse de políticas contables utilizadas son: valuación de inversión de valores mobiliarios, valuación de derechos y fondos fideicomitidos, valuación de inventarios, métodos y tasas de depreciación, tratamiento contable del efecto del impuesto sobre la renta, valuación de inversiones en compañías asociadas o subsidiarias no consolidadas, bases de consolidación de estados financieros, etc.³⁴

Mucho se ha hablado de que en el Régimen Simplificado para personas físicas y morales debe de llevarse una "doble contabilidad": la contabilidad "normal"

³⁴ *Ibidem*, p. 44

conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados y la contabilidad "fiscal" del Régimen Simplificado.

Sin embargo, el artículo 32 y 32-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación dice que: "Cuando en las disposiciones fiscales se haga referencia a la contabilidad simplificada, se entenderá que éste comprende un sólo libro foliado de ingresos, egresos y registro de inversiones y deducciones. Dicho libro deberá satisfacer como mínimo los requisitos previstos en las fracciones I y II del artículo 26 de este Reglamento."

Para las personas físicas sujetas al Régimen Simplificado, la contabilidad simplificada comprende un cuaderno de entradas y salidas y de registro de bienes y deudas. (Art. 32-A R.C.F.F.).

El artículo 28 del Código Fiscal de la Federación nos habla de las reglas sobre libros y registros contables que deberán cumplir las personas obligadas a llevar la contabilidad de conformidad con las disposiciones fiscales, y nos señala que: "Quedan incluidos en la contabilidad los registros y cuentas especiales que obliguen las disposiciones fiscales, los que lleven los contribuyentes aún cuando no sean obligatorios y los libros y registros sociales a que obliguen otras leyes."

De lo anterior podemos concluir que la contabilidad se integra por libros y registros contables de conformidad con principios de contabilidad generalmente

aceptados, y además se deben de incluir los libros mencionados en los artículos 32 y 32-A del Reglamento de Código Fiscal de la Federación citados anteriormente. La finalidad de estos últimos es que las declaraciones de pago de impuestos se presenten conforme a los registros contenidos en ellos.

Boletín A-6 "Importancia relativa"

En el boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad se hace un análisis sobre las características de la información contable y se destaca la necesidad de que ésta debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, en tal forma que a sus usuarios les permita basar sus decisiones en datos fehacientes y veraces.

"El concepto de relevancia de la información se aplica a la cualidad de seleccionar adecuadamente los elementos que mejor permitan al usuario general captar el significado de la información conforme a sus propios fines particulares."³⁵

La importancia relativa tiene una extensa gama de posibilidades de interpretación, según sea la naturaleza del caso que se presenta o las circunstancias particulares en las que se toma la decisión.

"La importancia relativa tiene una estrecha relación con los demás principios de contabilidad, si se considera que abarca tanto los aspectos referentes a los datos

³⁵ Boletín A-3 Comisión de Principios de Contabilidad, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

que entran al sistema de información contable, como los relativos a la información resultante del proceso.

La importancia relativa de las partidas se determina en función a su efecto en la información financiera, en atención a su monto y naturaleza. En consecuencia, todo aquello que tenga significación debe ser tomado en cuenta en el proceso de registro, pues de no hacerlo no se lograrían cabalmente los objetivos que se pretenden con la presentación de la información. Sin embargo, toda vez que no es posible dar reglas precisas para evaluar la importancia relativa de cada partida o concepto, el juicio personal "debidamente fundado" y el sentido común producto de la madurez y capacidad profesional, serán la mejor base para decidir sobre la significación de los hechos que tengan lugar en el curso de las operaciones que lleven a cabo las empresas.³⁶

No existe una disposición fiscal con la que se pueda hacer una comparación con la normatividad contable en cuanto al principio de importancia relativa. Sin embargo, si tomamos en consideración que la finalidad del fisco federal es la de gravar todos aquellos ingresos que reciben los contribuyentes, deducimos que para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de suma importancia conocerlos y que el impuesto que este pagando el contribuyente se refiera a todos aquellos ingresos que realmente haya recibido.

³⁶ Boleín A-4 Principios de contabilidad generalmente aceptados, p.71

De no hacerlo así, el Código Fiscal de la Federación provee una serie de sanciones contenidas en los artículos 108 al 115 del citado ordenamiento. Esta las aplica con base en el monto omitido de ingresos y van desde sanciones económicas hasta la privación de la libertad.

Boletín A-9 "Consistencia"

Una de las características de la información contable, que conjuntamente con otras ha motivado que la contabilidad constituya un elemento esencial en el campo de los negocios, es la "comparabilidad" en la información proporcionada. La interpretación y análisis de los estados financieros, requiere en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de su actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados consistentemente, no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros, sino también en relación con ejercicios anteriores.

Este principio previene que debe prepararse la información financiera utilizando los mismos procedimientos de cuantificación, las mismas políticas, los mismos criterios de un ejercicio contable a otro, para ser válidamente comparables entre sí y con los estados financieros de otras entidades.³⁶

³⁶ Moctezno González Miguel Ángel. Principios contables del IMCF y las leyes fiscales. Ed. Ecas p.p. 25,26.

Cuando por causas justificadas, no sea posible seguir las mismas reglas de valuación debe aclararse dicho cambio por medio de notas a los estados financieros, indicando su efecto que produce en las cifras contables.

La L.I.S.R. no es consistente en cuanto a cuantificar las tasas de depreciación y de impuestos ya que de un momento a otro la S.H.C.P. emite disposiciones que se aplican de manera retroactiva. (ejemplo: el crédito al salario y el crédito general), debido a los factores internos y externos que afectan la economía del país y consecuentemente a la entidad.

2. Serie C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos.

A continuación se hará un análisis de los contrastes existentes entre las leyes fiscales en el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales (I.S.R., I.A., I.V.A. y C.F.F.) y los Principios Contables tomando como base la clasificación que se hace en los boletines de la Serie C "Principios aplicables a partidas o conceptos específicos" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Para lograr este objetivo se discernió de cuál base partir para tal fin, si de las leyes fiscales comparándolas o correlacionándolas con los principios contables o

víceversa, pero se llegó a la conclusión de que tanto uno como otro parten de objetivos y bases diferentes.

Por ello se optó por tomar como base el tratamiento contable y fiscal de las partidas que integran el balance general y sus correspondientes del estado de resultados, cada una es tratada por muchos párrafos distintos de los boletines de la Comisión de Principios de Contabilidad (C.P.C.) y por muchos artículos de las distintas leyes fiscales.

Boletín C-1 "Efectivo e inversiones temporales"

De acuerdo al Boletín C-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad se dice:

"El efectivo de caja debe estar constituido por moneda de curso legal o su equivalente y disponible para su operación, tales como: depósitos bancarios en cuenta de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales, monedas extranjeras y metales preciosos amonedados."

En el tratamiento a las actividades empresariales del Régimen Simplificado ésta cuenta no existe, ya que el efectivo debe ser contabilizado en su cuenta específica. Sin embargo, se le da un tratamiento diferente a los depósitos en cuenta de cheques, ya

que es una salida de efectivo pero, al hacer esto se esta violando la naturaleza de la cuenta.

Las cuentas de caja y fondo fijo de caja impactan en el resultado de la empresa de utilidad o pérdida, cuando son tomados en cuenta para el cálculo del resultado monetario del ejercicio. (Boletín B-10 C.P.C.), y contrastan con las leyes fiscales aplicables al Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales, cuando dichos ordenamientos no permiten el cálculo de la pérdida inflacionaria como gasto deducible (Artículo 7-A L.I.S.R.) y para la L.I.A. no se considera activo financiero sujeto a gravamen del 1.8% (Artículo 1 L.I.A.).

Cuando la existencia en efectivo está representada por moneda extranjera o en oro se deberán valorar al tipo de cambio bancario que este en vigor a la fecha de los estados financieros, reflejando en sus resultados de operación, la utilidad o pérdida correspondiente, especificando que tipo de cambio se utilizó para tal fin.

Para la L.I.S.R. se deben valorar dichos valores al tipo de cambio del primer día de cada mes que puede ser, el controlado o el promedio para la enajenación que utilicen las instituciones de crédito (artículo 4 último párrafo L.I.A.).

Para el L.S.R. el tipo de cambio que se utiliza es el tipo de cambio promedio para enajenación con el cual inicien operaciones las instituciones de crédito en el Distrito Federal o en su caso, el tipo de cambio establecido por el Banco de México

(Artículo 7-A 5to párrafo L.I.S.R.). El tipo de cambio promedio es el que publica la S.H.C.P. en la primer semana del mes inmediato siguiente al mes que se aplica.

Cabe hacer mención que existe discrepancia entre ambos ordenamientos (L.L.A. y L.I.S.R.) para la determinación del tipo de cambio en la valuación de moneda extranjera, ya que mientras que, para ambos existen dos formas de determinarlo, sólo una de ellas es común en las dos leyes.

Ahora bien, si en el manejo de la cuenta de bancos tiene un tratamiento especial para determinar la base gravable en el I.S.R. y también es considerada para el promedio de activos en la L.I.A. ¿por qué se le da facilidad al contribuyente de manejar o no una cuenta de cheques? (Artículo 136 fracción X, 24 fracción IX, 119-A párrafo 1 y 67 mismo párrafo L.I.S.R.).

El artículo 12-A de la L.L.A. dice que los contribuyentes personas físicas y morales que obtengan ingresos exclusivamente por la realización de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas podrán determinar el I.A. aplicando la tasa del 1.8% al valor de los bienes que hubieran asentado en la relación de bienes y deudas formulada para los efectos del I.S.R. al 31 de Diciembre del ejercicio por el que se calcule el impuesto sin deducción alguna.

Boletín C-3 "Cuentas por cobrar"

"Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo."³⁷

Las clasifica en dos cuentas:

- a) A cargo de clientes (documentos y cuentas por cobrar derivado de ventas) y,**
- b) A cargo de otros deudores (accionistas, funcionarios y empleados).**

La L.I.S.R. en su artículo 119-D no considera a las cuentas por cobrar como tales, ya que en el último párrafo del mencionado artículo dice: "que los ingresos por operaciones en crédito se consideran entradas hasta que se cobren en efectivo, bienes o servicios." Es decir, que independientemente del monto una cuenta por cobrar será considerada únicamente hasta que se cobre parcial o totalmente. Por lo tanto, no existe un control de las mismas.

Para el Boletín B-10 de la C.P.C. todas las cuentas por cobrar se toman en cuenta para el cálculo del resultado monetario que es un concepto similar al de pérdida inflacionaria. Sin embargo, para las leyes fiscales en el Régimen Simplificado no se hace cálculo de la ganancia o pérdida inflacionaria.

³⁷ Boletín C-3, Ca.CA, p.20

El Boletín A-3 que trata acerca de los principios de realización y período contable nos dice que toda transacción se considera realizada cuando:

“a) Un derecho se adquiere(activo) y una obligación surge (pasivo) cuando se formaliza, es decir, cuando hay un acuerdo de voluntades verbal o escrito (contrato), independientemente de cuando se liquide.

b) Cuando se han entregado o recibido mercancías, ya sea en el lugar de destino o en el de embarque.

c) Cuando se haya otorgado o recibido el servicio.

d) Cuando se realiza la traslación de dominio.

e) Cuando se adquieren activos a través de un contrato de arrendamiento.”

El Boletín C-3 establece el tratamiento para las estimaciones de cuentas incobrables, y nos dice que dichas estimaciones deben hacerse con base en un estudio que sirva de soporte para su cálculo. A este respecto los P.C.G.A. contrastan con las leyes fiscales, debido a que dichas partidas no son consideradas en el Régimen simplificado a las Actividades Empresariales y su aplicación contable obedece a la creación de una contingencia.

Difieren también las leyes fiscales y los principios contable en el tratamiento de los anticipos recibidos de clientes, cuando para las primeras ya se realizó la venta y para los P.C.G.A es una operación no confirmada.

Resulta conveniente hacer un análisis de tales conceptos:

- a) Cuando ya se pactó el precio, se contrató la venta del bien o servicio y se recibe el pago anticipado, debe considerarse como venta, fiscal y contablemente, aunque no se haya entregado el bien, o se haya facturado.
- b) Cuando se recibe un anticipo de clientes y no se garantiza el precio, ni la entrega material del bien y no se ha expedido factura, debe considerarse como un pasivo contable y fiscalmente, por que no hay contraprestación pactada.

La L.I.S.R. considera en su artículo 119-D y 67-C otros ingresos percibidos por la entidad, los siguientes:

- a) Los recursos provenientes de préstamos obtenidos.
- b) Los intereses cobrados.
- c) Los recursos provenientes de la enajenación de títulos de crédito distintos de las acciones. Se consideran entradas los recursos que provengan de la enajenación de acciones de las sociedades de inversión.
- d) Los retiros de cuentas bancarias.
- e) En el caso de la enajenación de bienes, la totalidad del ingreso actualizado.
- f) El monto de las contribuciones que le sean devueltas al contribuyente en el ejercicio.
- g) Las aportaciones de capital que efectúe el contribuyente.

h) Los impuestos trasladados por el contribuyente.

Boletín C-4 "Inventarios"

Conforme al Boletín C-4 de la C.P.C., los inventarios son: "los bienes de una empresa comprados o producidos con el objeto de venderlos como consecuencia de sus actividades mercantiles normales, y pueden ser:

En empresas comerciales de mercancías, en empresas industriales de materia prima, de productos en proceso de artículos terminados y de refacciones, empaques y accesorios.

Los inventarios de mercancía son aquellos que se compran con el objeto de volver a venderse en el mismo estado, es decir, no se transforman. Dentro de su costo deben incluirse los gastos de compra, fletes, comisiones, descuentos, etc.

Los inventarios de materia prima son aquellas mercancías que se compran para ser transformados en nuevos productos.

Los inventarios de productos en proceso lo constituyen los artículos que quedan en proceso de fabricación a la fecha del corte de las operaciones.

Los inventarios de productos terminados son los productos fabricados por la empresa con el objeto de venderse.

Costo de ventas

Los P.C.G.A. previenen que a toda venta le corresponde un costo del bien vendido, mismo que puede ser determinado mediante los sistemas de costeo absorbente o costeo directo (Boletín C-4 C.P.C.). Para la L.I.S.R. son deducibles las compras en vez del costo de ventas, aún cuando no se hayan vendido los artículos (Artículo 22 fracción II, 119 fracción II y 67-C L.I.S.R.).

El Boletín B-10 de la C.P.C., actualiza los inventarios por medio de índices o costos específicos. La L.I.A. actualiza los inventarios por medio de índices, pero, promedia los iniciales y los finales para la base del impuesto (Artículo 12 L.I.A. fracción III).

Los P.C.G.A. previenen que las empresas deben constituir reservas para mercancías obsoletas o de lento movimiento (Boletín C-4 C.P.C.). Para efectos fiscales no son deducibles las reservas para mercancías obsoletas o de lento movimiento (Artículo 25 fracción IX L.I.S.R.).

Para efectos fiscales el costo de ventas no es deducible y en su lugar se deducen las compras netas pagadas en el caso de empresas comerciales, y las compras

netas de materia prima pagadas, la mano de obra pagada y los gastos de fabricación en empresas industriales.

Boletín C-6 "Inmuebles, maquinaria y equipo"

Para el tratamiento de este rubro la L.L.S.R. en el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales menciona como salida en su art. 119-E fracción IV las adquisiciones de bienes, por lo tanto, quedan incluidos en esta fracción los activos, que son considerados finalmente como inversiones. (Artículo 42 L.I.S.R.).

El Boletín C-5 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nos señala inmuebles, maquinaria y equipo son todos aquellos "bienes tangibles" que tienen por objeto:

- "a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- b) La producción de artículos para su venta o para uso de la propia entidad y,
- c) La prestación de servicios o a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad."

Estas inversiones deben valorarse a su costo de adquisición, más los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación, etc.

La L.I.S.R. acepta este concepto de costos de adquisición y los asimila al Monto Original de la Inversión, y además de los gastos mencionados anteriormente, incluye los de: comisiones sobre compras, honorarios a agentes aduanales, acarreos, transportes y no incluye los gastos de instalación y por supuesto el I.V.A. (Artículo 41 segundo párrafo L.I.S.R.).

El concepto de activo fijo de la L.I.S.R. es similar al citado en el Boletín C-5 de la C.P.C.

Los terrenos se valorarán según los P.C.G.A. sumando su costo de adquisición, más honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuesto de traslación del dominio, honorarios de abogados y gastos de localización demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles, cooperaciones y costos sobre obras de urbanización. Dichas inversiones deben de formar parte de los terrenos sólo cuando se compren con el objeto de urbanizarlos. Deben de deducirse fiscalmente en el ejercicio en el que se efectúan bajo el criterio de que se asimilan a los materiales que se utilizan en la construcción (Artículo 3 R.L.I.S.R.).

Para efectos fiscales, la L.I.S.R. en su artículo 119-E considera como salida la adquisición del terreno cuando éste se destine a la actividad del contribuyente, además no define cómo se integra a su costo de adquisición.

Tratándose de los bienes inmuebles (edificios y construcciones), según los P.C.G.A. el costo de construcción de un edificio se forma de: el costo de los permisos de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales, gastos de supervisión y administración, los costos directos e indirectos de construcción, tales como: materiales, mano de obra, gastos indirectos, intereses sobre préstamos obtenidos para este fin, sin embargo, éstos últimos opcionalmente pueden cargarse a cuentas de resultados (párrafo 9 Boletín C-5 de la C.P.C.), tratándose de cualquier inversión en activos fijos.

Para los efectos de las cuentas de maquinaria y equipo el costo de adquisición o de manufactura de las maquinarias es integrado por los P.C.G.A. de la siguiente manera: los costos de transporte y los costos de instalación, la mano de obra y gastos de prueba, cuando se identifiquen con ella; los impuestos y gastos aduanales de importación, seguros, fletes, acarreos, honorarios y comisiones sobre compras, etc.

Este mismo criterio es utilizado para otros activos tales como: equipo de transporte, mobiliario y equipo, equipo de oficina, etc.

Para efectos fiscales, la L.I.S.R. en su artículo 119-E considera como salida la adquisición de bienes, cuando estas se destinen a la actividad del contribuyente, al igual que el en caso del terreno, no define como se integra su costo de adquisición.

La C.P.C. recomienda llevar estos costos en cuentas por separado. Cuando se constituyan piezas o partes de costo considerable, darles de baja contra los costos y gastos. En el caso de mejoras en edificios arrendados amortizarlas en el período de duración del contrato.

Las leyes fiscales la definen de manera similar, agregándole que también se consideran adaptaciones o mejoras aquéllas que "permiten darle al activo de que se trate un uso diferente al que originalmente se le venía dando." (Artículo 45 R.L.I.S.R.).

Para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales (Artículo 119-D L.I.S.R.) considera como salida los gastos efectivamente erogados, por tanto, los conceptos antes mencionados se consideran como tales hasta que se erogan.

Los P.C.G.A. definen a la depreciación como un procedimiento contable que tiene por objeto distribuir el costo de un activo entre el número de años de su vida útil, menos un valor de desecho si lo tiene, la depreciación es un proceso de distribución.

Según la C.P.C. la depreciación también puede calcularse por el método de línea recta, y el método de unidades producidas, que es un tipo de depreciación acelerada.

Contrastan el Boletín C-6 de la Comisión de Principios de Contabilidad (C.P.C.) con el tratamiento del Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales

para la adquisición de bienes y activos fijos, en que la L.I.S.R. considera estos conceptos como salidas en el ejercicio en que efectivamente fueron erogadas, mientras que para la normatividad contable deja a criterio de la administración de la empresa el número de ejercicios en que puede ser aplicado parcialmente el monto total del bien adquirido, ya que no admite la depreciación inmediata de los bienes, (Boletín C-6 C.P.C.).

El factor de reexpresión de las inversiones y depreciaciones es a Diciembre de cada año (Boletín B-10 C.P.C.). Fiscalmente no existe para el Régimen Simplificado ya que las inversiones que se hacen en determinado ejercicio se consideran como salidas en el mismo.

Contablemente las inversiones se actualizan a la fecha de cierre del balance (Boletín B-10 C.P.C.). Para la L.L.A. el valor de las inversiones se actualiza con base a la tabla de factores publicada por la S.H.C.P. para aquellos contribuyentes que tuviesen esta obligación (Artículo 12 fracción III L.L.A.).

Boletín C-8 "Intangibles o activos diferidos"

Según los boletines C-5 y C-8 de la C.P.C. los activos diferidos son aquellas inversiones de naturaleza incorpórea, es decir, no tienen estructura material; no se pueden tocar, ni ver, que implican un derecho o privilegio y que deberán ser capaces de generar beneficios futuros a la entidad o evitar desembolsos futuros.

El término beneficios futuros lo asocia a la generación de ingresos que originan dichos activos o gastos.

Los pagos anticipados se cargan a resultados en función al periodo que cubren, es decir, se transforman en gastos con el sólo transcurso del tiempo.

Para efectos fiscales no existe el concepto de gasto anticipado, sino que se deduce el gasto en el ejercicio en que se pague. Los pagos anticipados no son amortizables a bases de tasas o porcentajes de amortización.

Los activos intangibles son llamados también, gastos o cargos diferidos la L.I.S.R. los define en sus artículos 42 tercer y quinto párrafos. Las definiciones son muy parecidas a las que propone el Boletín C-8 de la C.P.C. Sin embargo en el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales tales conceptos no existen.

Boletín C-9 "Pasivos"

Para la L.I.S.R. (Artículo 119-D) para el Régimen Simplificado en su fracción IX, nos dice: "que los ingresos por operaciones en crédito se considerarán entradas hasta que se cobren en efectivo, bienes o servicios"; por lo tanto consideramos que los anticipos de clientes son entradas y se registran en la contabilidad como tales,

independientemente de que el resto de la operación no haya sido liquidado sin que para este caso la ley contemple una medida de control.

Para la C.P.C. en su Boletín C-9 a los anticipos de clientes se les da el tratamiento de pasivo y se cancelan cuando se realiza la venta, transformándose en un ingreso.

La L.I.S.R. en su artículo 24 fracción IX limita a los contribuyentes del Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales a la creación de pasivos acumulados por concepto de sueldos, honorarios y compra de bienes y servicios no reconociéndolos como deducciones sino hasta el ejercicio en que hayan sido efectivamente erogados; por otra parte la C.P.C. previene la creación de dichos conceptos.

La L.I.S.R. en su título II-A y en el título IV capítulo VI sección II no considera tratamiento alguno para la creación de reservas o provisiones, ni tampoco hace alusión o remite a ningún otro artículo.

Se deduce que esto es debido a que el tratamiento en que esta basado el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales es con base en el flujo de efectivo, ya que únicamente considera todas aquellas partidas que afectan al renglón de efectivo, excluyendo a las partidas virtuales que son manejadas en la contabilidad conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En lo concerniente al cálculo del resultado monetario del ejercicio a que hace alusión el Boletín B-10, éste no es ni siquiera mencionado en el Régimen Simplificado y sólo se limita a considerar como entradas los intereses efectivamente cobrados y como salidas los efectivamente pagados, teniendo como consecuencia información que no muestra la realidad de la empresa o negocio y que por lo tanto no es una base confiable para la toma de decisiones.

Boletín C-11 "Capital contable"

La Comisión de Principios de Contabilidad define en el Boletín C-11 al Capital Contable como:

"El Capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución."³⁸

³⁸ Ibidem, p. 29

De acuerdo con la definición anterior los conceptos que generalmente incluye el capital contable son los siguientes:

Capital contribuido:

- Capital social
- Aportaciones para futuros aumentos de capital
- Prima en venta de acciones
- Donaciones

Capital ganado (déficit):

- Utilidades retenidas incluyendo las aplicadas a reservas de capital.
- Pérdidas acumuladas.
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (representado por el resultado por tenencia de activos no monetarios).

El capital social esta representado por títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de los títulos se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que las regulan.³⁹

³⁹ Ibidem, p.320

De acuerdo con la definición anterior los conceptos que generalmente incluye el capital contable son los siguientes:

Capital contribuido:

- Capital social
- Aportaciones para futuros aumentos de capital
- Prima en venta de acciones
- Donaciones

Capital ganado (déficit):

- Utilidades retenidas incluyendo las aplicadas a reservas de capital.
- Pérdidas acumuladas.
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (representado por el resultado por tenencia de activos no monetarios).

El capital social esta representado por títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de los títulos se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que las regulan.³⁹

³⁹ *Ibidem*, p.320

La L.I.S.R. en su artículo 119-G señala que el capital contable se integra por:
a) capital inicial y b) cuenta de capital de aportación.

a) El capital inicial se integra por la diferencia que resulte de restar al monto total de los activos el de los pasivos. A su vez el saldo inicial de entradas será la suma de pasivos y de su capital expresados en el Estado de Situación Financiera y como saldo inicial de sus salidas la suma de sus activos (artículo 119-F L.I.S.R.).

b) La cuenta de capital de aportación se integra con el capital inicial a la fecha en que inicie el ejercicio, adicionado con las aportaciones de capital y disminuida con las reducciones de capital que se efectúen.

Esta cuenta de capital de aportación para efectos fiscales se actualizará con los factores de índices desde su aportación y hasta la fecha de cierre del ejercicio. Posteriormente se tomará la fecha de la última actualización y hasta el cierre del ejercicio (Artículo 119-J L.I.S.R.).

En cuanto a la actualización del capital contable la L.I.S.R. es congruente con los P.C.G.A. al aceptar que para efectos contables y fiscales se actualice conforme a dichos principios (Artículo 119-G último párrafo L.I.S.R.).

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

III. CASO PRACTICO

El 15 de Diciembre de 1995 Miguel Angel Cortés Velázquez inicia operaciones de compra y venta de calzado comenzando a tributar dentro del Título IV, Capítulo VI, Sección II de la L.I.S.R. (Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales).

Datos:

- 1.Su capital de aportación asciende a \$ 300,000.00.
- 2.Apertura de una cuenta de cheques en Bancomer, S.A. Cta.# 6560910-1.
- 3.Realiza un contrato de arrendamiento por un año, dejando dos meses de depósito por adelantado. La renta mensual asciende a \$ 5,000.00 mas I.V.A. (Cheque No. 0001) con la Inmobiliaria KM 20, S.A. de C.V.
- 4.Compra de mobiliario para exhibición (siete vitrinas) por la cantidad de \$ 7,000.00 mas I.V.A. (Cheque No. 0002) a la Cía. Industrial de Muebles, S.A. de C.V.
- 5.Compra de una computadora cuyo valor asciende a \$ 18,000.00 mas I.V.A. Dejando el 25% de enganche, y el resto firmó un documento a 18 meses; causando un interés mensual del 1.5% sobre saldo insoluto. Dichos intereses causan I.V.A. (Cheque No. 0003) a Genetec, S.A. de C.V.

Enero

6. Pago de renta correspondiente al mes de enero.

7. Pago 1/18 a Genetec, S.A. de C.V.

8. Compra de una camioneta Dodge Ram cuyo valor asciende a \$ 75,000.00 mas I.V.A. La forma de pago es 15% de enganche y el resto a 36 mensualidades a la Cía Impulsora Automotriz de México S.A. de C.V.

9. Realiza un contrato de energía eléctrica por la cantidad de \$ 100.00

10. Contrata dos líneas telefónicas por la cantidad de \$ 7,000.00

11. Compra de mobiliario de oficina por la cantidad de \$ 1,700.00 mas I.V.A. a Industrial de Muebles, S.A. de C.V.

12. Manda a imprimir un millar de facturas por un importe de \$ 1,500.00 mas I.V.A. a Impresos Mena, S.A. de C.V

13. Compra de mercancía a zapatería La Troyana, S.A. de C.V. por un importe de \$100,000.00 mas I.V.A.

Febrero

14. Pago de renta correspondiente al mes de febrero.

15. Pago 2/18 a Genetec, S.A. de C.V.

16. Pago 1/36 a Cía Impulsora Automotriz de México, S.A. de C.V.

17. Se asegura inventario con Seguros Comercial América, S.A. de C.V., pagando una prima de \$ 5,750.00 mas I.V.A. el monto asegurado es de \$ 125,000.00. Bajo las siguientes cláusulas:

a) En caso de incendio 15% de deducible.

b) En caso de robo 25% de deducible.

18. Se compra seguro automotriz a Seguros Comercial América S.A de C.V. para el equipo de reparto, el costo fue de \$ 2,500.00 mas I.V.A. Bajo las siguientes cláusulas:

a) Monto asegurado \$ 75,000.00

b) En caso de robo 10% de deducible.

c) Daños materiales 5% de deducible.

19. Pago del recibo del teléfono \$ 130.00 mas I.V.A. y del recibo de la luz \$ 60.00 mas I.V.A.

20. Se contrata los servicios de un contador cuyo sueldo mensual será de \$ 10,000.00.

21. Las ventas del mes fueron de \$ 50,000.00 mas I.V.A.

Marzo

22. Pago de renta correspondiente al mes de marzo.

23. El Sr. Cortés hace un retiro de \$ 20,000.00 para sus gastos personales.

24. Pago 2/36 a Cía. Impulsora Automotriz de México, S.A. de C.V.

25. Pago 3/18 a Genetec, S.A. de C.V.

26. Solicita un préstamo bancario por \$ 100,000.00 el cual será liquidado a doce meses a partir del mes de abril, con una tasa de interés del 9% anual sobre saldo insoluto.

27. Pago de impuestos laborales (I.M.S.S. y S.A.R.).

28. Pago de sueldo al contador correspondiente a la primer quincena del mes.

29. Pago de impuestos locales (2% sobre nóminas).

30. Las ventas del mes fueron de \$ 37,500.00 mas I.V.A

31. Pago de sueldo al contador correspondiente a la segunda quincena del mes.

Abril

32. Pago de renta correspondiente al mes de abril.

33. Pago del recibo de la luz.

34. Pago del recibo del teléfono.

35. Entero de retenciones laborales a la S.H.C.P.

36. Entero provisional al I.M.S.S.

37. Pago de impuestos locales (2% sobre nóminas).

38. Pago 3/36 a Cía. Impulsora Automotriz de México, S.A. de C.V.

39. Pago 4/18 a Genetec, S.A. de C.V.

40. Compra de mercancía por \$ 50,000.00

41. Pago de sueldo al contador correspondiente a la primer quincena del mes.

42. Pago 1/12 del préstamo bancario.

43. Se concede préstamo al contador por \$ 10,000.00 descontándosele una parte proporcional del mismo durante veinticuatro quincenas.

44. Las ventas del mes fueron de \$ 87,500.00 mas I.V.A. 75% contado y el resto a crédito.

45. Pago de sueldo al contador correspondiente a la segunda quincena del mes.

Mayo

46. Se vendieron dos vitrinas en \$ 2,500.00 mas I.V.A

47. Pago 4/36 a Cía. Impulsora Automotriz de México S.A. de .C.V.

- 48. Pago de renta correspondiente al mes de mayo.
- 49. Pago de impuestos laborales (I.M.S.S. y S.A.R.).
- 50. Pago de impuestos locales (2% sobre nóminas).
- 51. Se crea una reserva para indemnizaciones por \$ 15,000.00
- 52. Por fallas de energía eléctrica se daña el equipo de computo quedando inservible.
- 53. Pago 2/12 del préstamo bancario.
- 54. Pago de sueldo al contador correspondiente a la primer quincena del mes, descontándosele la parte proporcional del préstamo concedido el mes pasado.
- 55. El Sr. Cortés retira \$ 10,000.00 para el acondicionamiento de un panel de exhibición en una feria de calzado. De los cuales \$ 2,000.00 destina para la compra de obsequios a clientes, \$ 4,000.00 mas I.V.A. para la renta del panel y del resto no presenta comprobantes.
- 56. Pago de sueldo al contador correspondiente a la segunda quincena del mes descontándosele la parte proporcional del préstamo concedido el mes pasado.
- 57. Compra de mercancía por \$ 80,000.00. 50% de contado y 50% a crédito.
- 58. Las ventas del mes fueron de \$ 75,000.00 mas I.V.A.

Junio

- 59. Pago de renta correspondiente al mes de junio.
- 60. Entero provisional al I.M.S.S.
- 61. Pago de impuestos locales (2% sobre nóminas).
- 62. Pago 5/36 a Cía. Impulsora Automotriz de México S.A. de C.V.
- 63. Pago de sueldo al contador correspondiente a la primer quincena del mes descontándosele la parte proporcional del préstamo concedido.

64. Pago 3/12 del préstamo bancario.

65. Compra de mercancía por \$ 80,000.00. 50% contado y el resto a crédito.

66. Se contratan cinco vendedoras con un sueldo diario de \$ 22.60, durante el mes de Junio.

67. Se notifica al Sr. Cortés por medio del Notario Público que es incobrable el 25% de las ventas a crédito efectuadas durante el mes de abril.

68. Notifican al Sr. Cortés del robo de la camioneta Dodge Ram.

69. El Sr. Cortés adquiere una membresía en el Club de Golf México con valor de \$25,000.00.

70. Las ventas del mes fueron de \$ 100,000.00 mas I.V.A 75% contado y el resto a crédito.

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
15-DIC-95	-1-			
	ACCIONISTAS		\$300,000.00	
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ	\$300,000.00		
	PATRIMONIO	-----		\$300,000.00
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ	\$300,000.00		
	ENCIO DE OPERACIONES. APORTACION DE CAPITAL.	-----		
16-DIC-95	-2-			
	BANCOS		\$300,000.00	
	BANCOMER, S.A. CTA. No. 6560910-1	\$300,000.00		
	ACCIONISTAS	-----		\$300,000.00
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ	\$300,000.00		
	APERTURA DE CUENTA DE CHEQUES.	-----		
17-DIC-95	-3-			
	DEPOSITOS EN GARANTIA		\$10,000.00	
	MONIA	\$10,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$1,500.00	
	ACREDORES DIVERSOS			
	INMOBILIARIA IM. 20, S.A.	\$11,500.00		\$11,500.00
	CONTINIO DE AMENDAMIENTO No.A-161056	-----		
17-DIC-95	-4-			
	ACREDORES DIVERSOS		\$11,500.00	
	INMOBILIARIA IM.20, S.A.	\$11,500.00		
	BANCOS	-----		\$11,500.00
	CHEQUE 001	\$11,500.00		
	PAGO DE DEPOSITO Y MONIA MINERAL	-----		
18-DIC-95	-5-			
	MORTILIARIO DE EXERCICION		\$7,000.00	
	VITRIBOS	\$7,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$1,050.00	
	ACREDORES DIVERSOS			\$8,050.00

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CIA. INDUSTRIAL DE MUEBLES, S.A. DE C.V.	\$0,050.00		
	COMPRA DE SIETE VITRINOS SEMAN FACT. 121024	-----		
10-DIC-95	-4-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$0,050.00	
	CIA. INDUSTRIAL DE MUEBLES, S.A. DE C.V.	\$0,050.00		
	BANCOS	-----		\$0,050.00
	CHEQUE 002	\$0,050.00		
	PAGO DE LA FACT. 121024	-----		
21-DIC-95	-7-			
	EQUIPO DE COMPUTO		\$10,000.00	
	PC HP-MOD. 1762	\$10,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$2,700.00	
	DOCUMENTOS POR PAGAR A L/P			\$15,525.00
	GENETEC, S.A. DE C.V. PAGARE C-101629	\$15,525.00		
	BANCOS	-----		\$5,175.00
	CHEQUE 003	\$5,175.00		
	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PAGANDO 25% AL CONTADO Y EL RESTO SE FINAN PAGARE A 18 MESES CON INTERES MENSUAL DEL 5% SOBRE SALDO INSOLOTO.	-----		
31-DIC-95	-8-			
	PATRIMONIO		\$300,000.00	
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ	\$300,000.00		
	DOCUMENTOS POR PAGAR A L/P	-----	\$15,525.00	
	GENETEC, S.A. DE C.V. PAGARE C-101629	\$15,525.00		
	BANCOS	-----		\$275,275.00
	CHEQUE 004	\$275,275.00		
	DEPOSITOS EN GARANTIA	-----		\$10,000.00
	RENTA	\$10,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----		\$5,250.00

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	MOBILIARIO DE EXHIBICION			\$7,000.00
	VITRINAS	\$7,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO			
	PC HP-MOD. 1762	\$18,000.00		\$18,000.00
	ASIENTO DE CIERRE EJERCICIO 1995.			
01-Ene-96	-1-			
	BANCOS		\$275,275.00	
	BANCOMER, S.A. CTA. No. 6560910-1	\$275,275.00		
	DEPOSITOS EN GARANTIA		\$10,000.00	
	RENTA	\$10,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE		\$5,250.00	
	MOBILIARIO DE EXHIBICION		\$7,000.00	
	VITRINAS	\$7,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO		\$18,000.00	
	PC HP- MOD. 1762	\$18,000.00		
	DOCUMENTOS POR PAGAR			\$15,525.00
	OMETEC, S.A. DE C.V. PAGARE C-101629	\$15,525.00		
	PATRIMONIO			\$300,000.00
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ.	\$300,000.00		
	ASIENTO DE APERTURA EJERCICIO 1996.			
02-Ene-96	-2-			
	EQUIPO DE REPARO		\$75,000.00	
	CAMIONETA DODGE RAM	\$75,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE		\$11,250.00	
	ACREDORES DIVERSOS			\$12,937.50
	CIANSA	\$12,937.50		
	DOCUMENTOS POR PAGAR A L/P			\$73,312.50
	CIANSA PAGARE C022691	\$73,312.50		
	ADQUISICION DE CAMIONETA DODGE RAM MOD. 1996			
	EMERANCHE 15%. RESTO A 36 MENSUALIDADES.			

MIGUEL ANIBEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
02-ENE-96	-3-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$12,937.50	
	CLAMSA	\$12,934.50		
	BANCOS	-----		\$12,937.50
	CHEQUE 004	\$12,934.50		
	PAGO DE ENDOSMOS DE CAMIONETA	-----		
02-ENE-96	-4-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		
	IVA ACREDITABLE	-----	\$750.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			
	INMOBILIARIA FM.20, S.A. DE C.V.	\$5,750.00		\$5,750.00
	RENTA DEL MES, RECIBO No. 10	-----		
02-ENE-96	-5-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA FM.20, S.A. DE C.V.	\$5,750.00		
	BANCOS	-----		\$5,750.00
	CHEQUE 005	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA	-----		
03-ENE-96	-6-			
	GASTOS DE INSTALACION		\$7,000.00	
	DEPARTAMENTO DE VENTAS	\$3,500.00		
	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	\$3,500.00		
	IVA ACREDITABLE	-----	\$1,050.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$8,050.00
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$8,050.00		
	CONTRATAION DE 2 LINEAS TELEFONICAS CONTRATO No. B-8715403	-----		
03-ENE-96	-7-			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	ACREEDORES DIVERSOS		\$0,050.00	
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0,050.00		
	BANCOS	-----		\$0,050.00
	CHEQUE 006	\$0,050.00		
	PAGO DE LINEAS TELEFONICAS	-----		
05-Ene-96	-8-			
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$1,700.00	
	ESCRITORIOS	\$1,000.00		
	SILLAS	\$700.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$255.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$1,955.00
	CIA. IND. DE MUEBLES, S.A. DE C.V.	\$1,955.00		
	COMPRA DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA SIREM	-----		
	FACTURA 1210032			
05-Ene-96	-9-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$1,955.00	
	CIA. IND. DE MUEBLES, S.A. DE C.V.	\$1,955.00		
	BANCOS	-----		\$1,955.00
	CHEQUE 007	\$1,955.00		
	PAGO DE LA FACT. 121032	-----		
15-Ene-96	-10-			
	GASTOS DE OPERACION		\$1,500.00	
	GASTOS DE VENTA	\$1,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$225.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$1,725.00
	IMPRESOS MERA, S.A. DE C.V. FACT. 369002	\$1,725.00		
	IMPRESION DE 1000 FACTURAS	-----		
15-Ene-96	-11-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$1,725.00	
	IMPRESOS MERA, S.A. DE C.V. FACT. 369002	\$1,725.00		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	BANCOS	-----		\$1,725.00
	CHEQUE 008	\$1,725.00		
	PAGO DE LA FACT. 369802	-----		
21-ENE-96	-12-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR		\$862.50	
	UMETEC, S.A. DE C.V. PAGARE 1/10	\$862.50		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$219.94	
	INTERESES	\$219.94		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$32.99	
	BANCOS			\$1,115.43
	CHEQUE 009	\$1,115.43		
	PAGO 1/10 DEL PAGARE C-101629 A UMETEC, S.A.	-----		
25-ENE-96	-13-			
	INVENTARIOS		\$100,000.00	
	ARTICULOS TERMINADOS	\$100,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$15,000.00	
	PROVEEDORES			\$115,000.00
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 7697	\$115,000.00		
	COMPRA DE MERCANCIA	-----		
25-ENE-96	-14-			
	PROVEEDORES		\$115,000.00	
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 7697	\$115,000.00		
	BANCOS	-----		\$115,000.00
	CHEQUE 010	\$115,000.00		
	PAGO DE FACTURA 7697	-----		
01-FEB-96	-15-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$750.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$5,750.00
	INMOBILIARIA RM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.20	\$5,750.00		
	RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 1996	-----		
02-FEB-96	-16-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA RM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.20	\$5,750.00		
	BANCOS	-----		\$5,750.00
	CHEQUE 011	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA	-----		
02-FEB-96	-17-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$2,036.45	
	CIANSA PAGARE C002691	\$2,036.45		
	BANCOS	-----		\$2,036.45
	CHEQUE 012	\$2,036.45		
	PAGO 1/36 A CIANSA	-----		
03-FEB-96	-18-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,750.00	
	GASTOS DE VENTA	\$5,750.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$962.50	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$6,612.50
	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A.	\$6,612.50		
	SE ASEGURAN INVENTARIOS POL. No. RM000021	-----		
03-FEB-96	-19-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$6,612.50	
	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A.	\$6,612.50		
	BANCOS	-----		\$6,612.50
	CHEQUE 012	\$6,612.50		
	PAGO POR EL ASEGURAMIENTO DE INVENTARIOS	-----		

MIGUEL ANGEL COMTE VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
05-FEB-96	-20-			
	GASTOS DE OPERACION		\$2,500.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$375.00	
	ACREEDIONES DIVERSOS			\$2,075.00
	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A.	\$2,075.00		
	SE ASERUBAN EL EQ. DE REPARTO POLIZA No.	-----		
	A2399172 POR UN MONTO DE \$75,000.00			
05-FEB-96	-21-			
	ACREEDIONES DIVERSOS		\$2,075.00	
	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A.	\$2,075.00		
	BANCOS	-----		\$2,075.00
	CHEQUE 012	\$2,075.00		
	PAGO DEL SEGURO DEL EQ. DE REPARTO POLIZA No.	-----		
	A2399172 POR UN MONTO DE \$75,000.00			
15-FEB-96	-22-			
	GASTOS DE OPERACION		\$130.00	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$45.00		
	GASTOS DE VENTA	\$45.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$19.50	
	ACREEDIONES DIVERSOS			\$149.50
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$149.50		
	GASTOS DE TELEFONO DEL MES DE FEBRERO	-----		
15-FEB-96	-23-			
	ACREEDIONES DIVERSOS		\$149.50	
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$149.50		
	BANCOS	-----		\$149.50
	CHEQUE 015	\$149.50		
	PAGO DE TELEFONO	-----		
17-FEB-96	-23-			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	GASTOS DE OPERACION		\$60.00	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$30.00		
	GASTOS DE VENTA	\$30.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$9.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			
	CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	\$69.00		\$69.00
	RECIBO DE LUZ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1994	-----		
17-FEB-96	-24-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$69.00	
	CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	\$69.00		
	BANCOS	-----		
	CHEQUE 016	\$69.00		\$69.00
	PAGO DE LUZ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	-----		
21-FEB-96	-25-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR		\$862.50	
	GENETEC, S.A. DE C.V.	\$862.50		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$207.00	
	INTERESES	\$207.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$31.05	
	BANCOS			\$1,100.55
	CHEQUE 017	\$1,100.55		
	PAGO 2/18 DEL PAGARE C-101629 A GENETEC, S.A.	-----		
29-FEB-96	-26-			
	CLIENTES		\$37,500.00	
	CONTADO	\$37,500.00		
	COSTO DE VENTAS	-----	\$37,500.00	
	VENTAS			\$50,000.00
	ALIANCEN			\$37,500.00

NIGUEL ANIBEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	ARTICULOS TERMINADOS	\$37,500.00		
	I.V.A. TRANSLADADO			
	VENTAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996.	-----		\$7,500.00
29-FEB-96	-27-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.82	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	Z% S.A.R	\$104.52		
	S% INFORMVIT	\$261.30		
	Z% SOBRE MEDICINA	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	Z% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	S% INFORMVIT	\$261.30		
	Z% SOBRE MEDICINA	\$100.00		
	SUELDOS POR PAGAR	-----		\$4,238.50
	MONEDA DEL 15 AL 29 DE FEBRERO DE 1996			
29-FEB-96	-28-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$4,238.50	
	BANCOS			
	CHEQUE 010	\$4,238.50		\$4,238.50
	PAGO DE SUELDOS	-----		
29-FEB-96	-29-			
	BANCOS		\$57,508.00	
	BANCIER CTA. - 6560910	\$57,500.00		
	CLIENTES	-----		\$57,500.00
	CONTADO	\$57,500.00		
	DEPOSITO POR LAS VENTAS DEL MES	-----		
29-FEB-96	-30-			

MIGUEL ANIBEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	GASTOS DE OPERACION		\$1,134.04	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$1,134.04		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,134.04
	I.M.S.S. CUOTAS OBRERO PATRONALES	\$1,134.04		
	PROVISION DE CUOTAS PATRONALES	-----		
01-AGO-96	-31-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$750.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$5,750.00
	INMOBILIARIA FM.20 S.A. DE C.V.	\$5,750.00		
01-AGO-96	-32-	-----		
	ACREEDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA FM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.30	\$5,750.00		
	BANCOS	-----		\$5,750.00
	CHEQUE 019	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA	-----		
02-AGO-96	-33-			
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		\$20,000.00	
	MIGUEL ANIBEL CORTES VELAZQUEZ	\$20,000.00		
	BANCOS	-----		\$20,000.00
	CHEQUE 020	\$20,000.00		
	METINO DEL SR. CORTES	-----		
02-AGO-96	-34-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$2,036.45	
	CIANSA PAGARE C002691	\$2,036.45		
	BANCOS	-----		\$2,036.45
	CHEQUE 021	\$2,036.45		
	PAGO 2/36 A CIANSA	-----		

NIZQUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
10-MZO-96	-35-			
	BANCOS		\$100,000.00	
	BANCIER CTA. - 6560910	\$100,000.00		\$100,000.00
	PRESTAMOS BANCARIOS A C/P	-----		
	CONTRATO ANJ93/3	\$100,000.00		
	PRESTAMO BANCARIO A 12 MESES	-----		
15-MZO-96	-35-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.02	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONINAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONINAS	\$100.00		
	SUELDOS POR PAGAR	-----		\$4,230.50
	MONINA DEL 1o. AL 15 DE MARZO DE 1996			
15-MZO-96	-36-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$4,230.50	
	BANCOS			\$4,230.50
	CHEQUE 022	\$4,230.50		
	PAGO DE SUELDOS	-----		
15-MZO-96	-37-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$100.00	
	2% SOBRE MONINAS	\$100.00		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	BANCOS	-----		\$100.00
	CHEQUE 023	\$100.00		
15-AZO-96	PAGO DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE INDCIAS -38-	-----		
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,400.40	
	I.M.S.S. CUOTAS OBRERO PATRONALES	\$1,400.40		
	BANCOS	-----		\$1,400.40
	CHEQUE 024	\$1,400.40		
17-AZO-96	PAGO LIQUIDACION DEL 1er. BIM. 1996 -39-	-----		
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$365.82	
	2% S.A.R.	\$104.52		
	5% IMPONAVIT	\$261.30		
	BANCOS	-----		\$365.82
	CHEQUE 025	\$365.82		
	PAGO S.A.R. 1er. BIM. 1996	-----		
21-AZO-96	-40-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR		\$862.50	
	GEOMETEC. S.A. DE C.V.	\$862.50		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$194.06	
	INTERESES	\$194.06		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$29.10	
	BANCOS			\$1,085.66
	CHEQUE 017	\$1,085.66		
31-AZO-96	PAGO 2/10 DEL PAGARE C-101629 A GEOMETEC. S.A. -41-	-----		
	CLIENTES		\$43,125.00	
	CONTADO	\$43,125.00		
	COSTO DE VENTAS	-----	\$28,125.00	

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	VENTAS			\$37,500.00
	ALMACEN			\$20,125.00
	ARTICULOS TERMINADOS	\$20,125.00		
	I.V.A. TRASLADADO			\$5,625.00
	VENTAS DEL MES DE MARZO DE 1996			
31-12-96	-42-			
	BANCOS		\$43,125.00	
	BANCOMER CIA. - 6560910	\$43,125.00		
	CLIENTES			\$43,125.00
	CONTADO	\$43,125.00		
	DEPOSITO POR LAS VENTAS DEL MES			
31-12-96	-43-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.82	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2x S.A.R	\$104.52		
	5x IMPONAVIT	\$261.30		
	2x SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR			\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2x S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5x IMPONAVIT	\$261.30		
	2x SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	SUELDOS POR PAGAR			\$4,230.50
	NOTA DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 1996			
31-12-96	-44-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$4,230.50	
	BANCOS			\$4,230.50
	CHEQUE 027	\$4,230.50		
	PAGO DE SUELDOS			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	VENTAS			\$37,500.00
	ALMACEN			\$20,125.00
	ARTICULOS TERMINADOS	\$20,125.00		
	I.V.A. TRASLADADO	-----		\$5,625.00
	VENTAS DEL MES DE MARZO DE 1996			
31-03-96	-42-			
	BANCOS		\$43,125.00	
	BANCOMER CIA.- 6560910	\$43,125.00		
	CLIENTES	-----		\$43,125.00
	CONTADO	\$43,125.00		
	DEPOSITO POR LAS VENTAS DEL MES	-----		
31-03-96	-43-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.82	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONEDAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONEDAS	\$100.00		
	SUELDOS POR PAGAR	-----		\$4,230.50
	MONEDA DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 1996			
31-03-96	-44-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$4,230.50	
	BANCOS			\$4,230.50
	CHEQUE 027	\$4,230.50		
	PAGO DE SUELDOS	-----		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-ABR-96	-45-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----		750.00
	ACREEDORES DIVERSOS			\$5,750.00
	INMOBILIARIA KM.20 S.A. DE C.V.	\$5,750.00		
01-ABR-96	-46-	-----		
	ACREEDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA KM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.40	\$5,750.00		
	BANCOS	-----		\$5,750.00
	CHEQUE 028	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA	-----		
02-ABR-96	-47-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$2,036.45	
	CIANSA PAGARE C002691	\$2,036.45		
	BANCOS	-----		\$2,036.45
	CHEQUE 029	\$2,036.45		
	PAGO 2/36 A CIANSA	-----		
10-ABR-96	-48-			
	PRESTAMOS BANCARIOS A C/P		\$8,333.33	
	CONTRATO AHJMG/3	\$8,333.33		
	GASTOS FINANCIEROS	-----		\$607.50
	INTERESES	\$607.50		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----		\$103.12
	BANCOS			\$9,123.95
	CHEQUE 030	\$9,123.95		
	PAGO 1/12 DEL PRESTAMO BANCARIO	-----		
15-ABR-96	-49-			

XIQUIL ARQUEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	GASTOS DE OPERACION		\$48.00	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$30.00		
	GASTOS DE VENTA	\$30.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$9.00	
	ACREDORES DIVERSOS			
	CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	\$69.00		\$69.00
	RECIBO DE LUZ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 1996	-----		
15-ABR-96	-50-			
	ACREDORES DIVERSOS		\$69.00	
	CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	\$69.00		
	BANCOS	-----		
	CHEQUE 031	\$69.00		\$69.00
	PAGO DE LUZ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	-----		
15-ABR-96	-51-			
	GASTOS DE OPERACION		\$130.00	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$65.00		
	GASTOS DE VENTA	\$65.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$19.50	
	ACREDORES DIVERSOS			\$149.50
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$149.50		
	GASTOS DE TELEFONO DEL MES DE MARZO Y ABRIL	-----		
15-ABR-96	-52-			
	ACREDORES DIVERSOS		\$149.50	
	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$149.50		
	BANCOS	-----		\$149.50
	CHEQUE 032	\$149.50		
	PAGO DE TELEFONO DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL	-----		

INRIEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
15-ABR-96	-53-			
	PAGOS ANTICIPADOS			
	I.M.S.S.	\$704.20	\$704.20	
	BANCOS	-----		
	CHEQUE 033	\$704.20		\$704.20
	ENTERO PROVISIONAL BDM 2/96	-----		
15-ABR-96	-54-			
	IMPUESTOS POR PAGAR			
	2% SOBRE MONEDAS	\$200.00	\$200.00	
	BANCOS	-----		
	CHEQUE 034	\$200.00		\$200.00
	PAGO DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE MONEDAS	-----		
15-ABR-96	-55-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	SUELDOS	\$5,000.00	\$5,465.82	
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONEDAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		
	I.S.P.T.	\$487.14		\$1,227.32
	2% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONEDAS	\$100.00		
	SUELDOS POR PAGAR	-----		
	MONEDA DEL 1o. AL 15 DE ABRIL DE 1996			\$4,238.50
15-ABR-96	-56-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			
	BANCOS		\$4,238.50	
	CHEQUE 035	\$4,238.50		\$4,238.50

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE SUeldo	-----		
17-ABR-96	-57-			
	I.V.A. TRANSLADADO		\$13,125.00	
	I.V.A. ACREDITABLE			\$13,125.00
	TRASPAGO DE SALDOS PAGO PROV. 1er TRIM.			
17-ABR-96	-58-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,461.42	
	I.S.P.T.	\$1,461.42		
	BANCOS	-----		\$1,461.42
	CHEQUE 036	\$1,461.42		
	ENTERO DE RETENCIONES	-----		
21-ABR-96	-59-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR		\$862.50	
	GENETEC, S.A. DE C.V.	\$862.50		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$181.12	
	INTERESES	\$181.12		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$27.17	
	BANCOS			\$1,070.79
	CHEQUE 037	\$1,095.66		
	PAGO 4/18 DEL PAGARE C-101629 A GENETEC, S.A.	-----		
25-ABR-96	-60-			
	INVENTARIOS		\$50,000.00	
	ARTICULOS TERMINADOS	\$50,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$7,500.00	
	PROVEEDORES			\$57,500.00
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10162	\$57,500.00		
	COMPRA DE MERCANCIA SEBUM FACT. 10162	-----		
25-ABR-96	-61-			
	PROVEEDORES		\$57,500.00	
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10162	\$57,500.00		

MIGUEL ANGELO CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	BANCOS	-----		\$97,500.00
	CHEQUE 030	\$97,500.00		
	PAGO DE FACTURA 10162	-----		
30-ABR-96	-62-			
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		\$10,000.00	
	MA. DEL REPUDIO VILLEGAS HERNANDEZ	\$10,000.00		
	BANCOS	-----		\$10,000.00
	CHEQUE 039	\$10,000.00		
	PRESTAMO A LA CONTADORA	-----		
30-ABR-96	-63-			
	CLIENTES		\$100,625.00	
	CONTADO	\$75,460.75		
	CREDITO	25156.25		
	COSTO DE VENTAS	-----	\$45,625.00	
	VENTAS			\$87,500.00
	ALMACEN			\$45,625.00
	ARTICULOS TERMINADOS	\$45,625.00		
	I.V.A. TRASLADADO	-----		\$19,125.00
	VENTAS DEL MES			
30-ABR-96	-64-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.82	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFONAVIT	\$261.30		

NIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARTIAL	DEBE	HABER
	24 SOBRE BANCOS	\$100.00		
	SUELDO POR PAGAR			\$4,230.50
	MONEDA DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 1996			
30-ABR-96	-65-			
	SUELDO Y SALARIOS POR PAGAR		\$4,230.50	
	BANCOS			\$4,230.50
	CHEQUE 035	\$4,230.50		
	PAGO DE SUELDO			
30-ABR-96	-66-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$4,611.63	
	CUOTAS PATRONALES I.M.S.S.	\$4,611.63		
	IMPUESTOS POR PAGAR			\$4,611.63
	I.M.S.S. CUOTAS OBRERO PATRONALES	\$4,611.63		
	PROV. DE CUOTAS OBRERO PATRONALES			
02-MAY-96	-67-			
	GASTOS DE VENTA		\$66.67	
	DEPRECIACION	\$66.67		
	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO			\$66.67
	2 VITRINOS			
	DEPRECIACION DE 2 VITRINOS			
02-MAY-96	-68-			
	DEUDONES DIVERSOS		\$2,075.00	
	SR. SILVANO CHAVEZ	\$2,075.00		
	DEP. ACUMULADA DE MOBILIARIO		\$66.67	
	OTROS PRODUCTOS			\$566.67
	VENTA DE ACTIVO	\$566.67		
	IYA TRASLADADO			\$375.00
	MOBILIARIO DE EXHIBICION			
	2 VITRINOS			\$2,000.00
	BAJA DE ACTIVO POR VENTA AL SR. SILVANO CHAVEZ			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
02-MAY-96	-69-			
	BANCOS			
	BANCOMET CIA. 6560910	\$2,075.00	\$2,075.00	
	DEUDORES DIVERSOS	-----		\$2,075.00
	SR. SILVANO CHAVEZ	\$2,075.00		
	DEPOSITO POR LA VENTA DE ACTIVOS	-----		
02-MAY-96	-70-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$750.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$5,750.00
	INMOBILIARIA RM.20 S.A. DE C.V.	\$5,750.00		
	GASTOS DE RENTA DEL MES			
02-MAY-96	-71-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA RM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.40	\$5,750.00		
	BANCOS	-----		\$5,750.00
	CHEQUE 028	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA	-----		
02-MAY-96	-72-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$2,036.45	
	CIANSA PAGARE C002691	\$2,036.45		
	BANCOS	-----		\$2,036.45
	CHEQUE 029	\$2,036.45		
	PAGO 4/36 A CIANSA	-----		
10-MAY-96	-73-			
	PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO		\$8,333.33	
	CONTINATO ANJ96/3	\$8,333.33		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$625.00	

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	INTERESES	\$475.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	991.75	
	BANCOS			\$9,052.00
	CHEQUE 043	\$9,052.00		
	PAGO 2/12 DEL PRESTAMO BANCARIO	-----		
15-MAY-96	-74-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$5,709.07	
	CUOTAS OBRERO PATRONALES	\$5,709.07		
	PAGOS ANTICIPADOS	-----		\$704.20
	I.M.S.S.	\$704.20		
	BANCOS	-----		\$5,004.87
	CHEQUE 044	\$5,004.87		
	PAGO DE LIQUIDACION DEL 2do. BIM. 96	-----		
15-MAY-96	-75-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$200.00	
	2% SOBRE MONEDAS	\$200.00		
	BANCOS	-----		\$200.00
	CHEQUE 034	\$200.00		
	PAGO DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE MONEDAS	-----		
15-MAY-96	-76-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$15,000.00	
	RESERVA PARA INDENIZACIONES	\$15,000.00		
	PROVISIONES PARA INDENIZACIONES	-----		\$15,000.00
	CREACION DE RESERVA PARA INDENIZACIONES.			
15-MAY-96	-77-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$1,800.00	
	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$1,800.00		
	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ. DE COMPUTO	-----		\$1,800.00
	DEPRECIACION ACUM. EQ. DE COMPUTO DE ENERO A ABRIL DE 1996.			

MIGUEL AMOEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
15-MAY-96	-78-			
	DEPRECIACION ACUMULADA DEL EQ. DE COMPUTO		\$1,000.00	
	OTROS GASTOS		\$16,200.00	
	PERDIDA DE ACTIVO FIJO POR FALLAS	\$16,200.00		
	EQUIPO DE COMPUTO	-----		\$10,000.00
	BAJA DE ACTIVO POR FALLAS EN LA ENERGIA ELECTRICA OCACIONANDO DAÑOS IRREPARABLES AL EQUIPO DE COMPUTO			
15-MAY-96	-79-			
	DEUDORES DIVERSOS		\$10,000.00	
	MIGUEL AMOEL CORTES VELAZQUEZ	\$10,000.00		
	BANCOS	-----		\$10,000.00
	CHEQUE 046	\$10,000.00		
	RETINO PARA ACONDICIONAMIENTO DEL PANEAL DE EXHIBICION.	-----		
15-MAY-96	-80-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.82	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2% S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-----		\$33.33
	MARIA DEL REFUGIO VILLEGAS Hdez.			
	SUELDOS POR PAGAR			\$3,405.17

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	MONEDA DEL 1o. AL 15 DE MAYO DE 1996.			
15-MAY-96	-81-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$3,405.17	
	BANCOS			\$3,405.17
	CHEQUE 048	\$3,405.17		
	PAGO DE SUELDO	-----		
17-MAY-96	-82-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,463.28	
	2% S.A.R.	\$418.00		
	5% INFONAVIT	\$1,045.20		
	BANCOS	-----		\$1,463.28
	CHEQUE 049	\$1,463.28		
	PAGO DE LA APORTACION S.A.R. B.M. 2/96	-----		
17-MAY-96	-83-			
	GASTOS DE VENTA		\$6,000.00	
	ATENCION A CLIENTES	\$2,000.00		
	RENTA DE MUEBLES	\$4,000.00		
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-----		\$3,100.00
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ	\$3,100.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$900.00	
	DEUDORES DIVERSOS	-----		\$10,000.00
	MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ.	\$10,000.00		
	COMPRA DE OBSEQUIOS A CLIENTES Y PAGO DE RENT	-----		
	DEL PANEAL DE EXHIBICION.	-----		
25-MAY-96	-84-			
	INVENTARIOS		\$80,000.00	
	ARTICULOS TERMINADOS	\$80,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$12,000.00	
	PROVEEDORES	-----		\$92,000.00
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10982	\$92,000.00		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	COMPRA DE MERCANCIA FACTURA 10982	-----		
25-MAY-96	-85-			
	PROVEEDORES		\$46,000.00	
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10982	\$46,000.00		
	BANCOS	-----		\$46,000.00
	CHEQUE 049	\$46,000.00		
	PAGO DE FACTURA 10162	-----		
31-MAY-96	-86-			
	CLIENTES		\$86,250.00	
	CONTADO	\$86,250.00		
	COSTO DE VENTAS	-----	\$45,000.00	
	VENTAS			\$75,000.00
	ALMACEN			\$45,000.00
	ARTICULOS TERMINADOS	\$45,000.00		
	I.V.A. TRASLADADO	-----		\$11,250.00
	VENTAS DEL MES DE MAYO DE 1996			
31-MAY-96	-87-			
	BANCOS		\$86,250.00	
	BANCOMER CIA.- 6560910	\$86,250.00		
	CLIENTES	-----		\$86,250.00
	CONTADO	\$86,250.00		
	DEPOSITO POR LAS VENTAS DEL MES.	-----		
31-MAY-96	-88-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.02	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$104.52		
	5% IMPONAVIT	\$261.30		
	2% SOBRE MONEDAS	\$100.00		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,227.32
	I.S.P.T.	\$487.14		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	2x S.A.R.	\$104.52		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5x IMPORVIT	\$261.30		
	2x SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			833.33
	MARIA DEL REFUGIO VILLEGAS HDEZ.	833.33		
	SUELDOS POR PAGAR			83,405.17
	MONEDA DEL 16 AL 30 DE MAYO DE 1996.			
31-MAY-96	-89-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$3,405.17	
	BANCOS			\$3,405.17
	CHEQUE 048	\$3,405.17		
	PAGO DE SUELDO			
02-JUN-96	-90-			
	GASTOS DE OPERACION		\$5,000.00	
	GASTOS DE VENTA	\$2,500.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2,500.00		
	I.V.A. ACREDITABLE		\$750.00	
	ACREDORES DIVERSOS			\$5,750.00
	INMOBILIARIA RM.20 S.A. DE C.V.	\$5,750.00		
	GASTOS DE RENTA DEL MES			
02-JUN-96	-91-			
	ACREDORES DIVERSOS		\$5,750.00	
	INMOBILIARIA RM.20, S.A. DE C.V. RECIBO No.60	\$5,750.00		
	BANCOS			\$5,750.00
	CHEQUE 051	\$5,750.00		
	PAGO DE RENTA			
02-JUN-96	-92-			
	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		\$2,036.45	
	CIANSA PAGARE C002691	\$2,036.45		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	BANCOS	-----		\$2,036.45
	CHEQUE 052	\$2,036.45		
	PAGO 5/36 A CIANSA	-----		
10-JUN-96	-93-			
	PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO		\$8,333.33	
	CONTRATO AELT/6-3	\$8,333.33		
	GASTOS FINANCIEROS	-----	\$562.50	
	INTERESES	\$562.50		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$84.37	
	BANCOS			\$8,980.20
	CHEQUE 053	\$8,980.20		
	PAGO 3/12 DEL PRESTAMO BANCARIO			
13-JUN-96	-94-			
	GASTOS DE VENTA		\$6,250.00	
	DEP. EQUIPO DE REPARTO	\$6,250.00		
	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE REPARTO	-----		\$6,250.00
13-JUN-96	-94-			
	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE REPARTO		\$6,250.00	
	OTROS GASTOS		\$68,750.00	
	ROBO DE ACTIVO FIJO	\$68,750.00		
	EQUIPO DE REPARTO	-----		\$75,000.00
	BAJA DE ACTIVO POR ROBO	\$75,000.00		
13-JUN-96	-94-			
	BANCOS		\$71,721.42	
	BANCOMER CTA. - 6560910	\$71,721.42		
	GASTOS DE VENTA	-----	(\$3,670.00)	
	SEGUROS Y FIANZAS	(\$3,670.00)		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	(\$550.62)	
	OTROS PRODUCTOS			\$67,500.00
	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.	\$67,500.00		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	DEPOSITO POR EL MONTO ASEGURADO Y PRIMA ASEGURADA NO DEVENIDA.	-----		
15-JUN-96	-95-			
	PAGOS ANTICIPADOS		\$2,054.53	
	I.M.S.S.	\$2,054.53		
	BANCOS	-----		\$2,054.53
	CHEQUE 054	\$2,054.53		
	PAGO DE ENTERO PROVISIONAL I.M.S.S.	-----		
15-JUN-96	-96-			
	IMPUESTOS POR PAGAR		\$200.00	
	2% SOBRE NOMINAS	\$200.00		
	BANCOS	-----		\$200.00
	CHEQUE 054	\$200.00		
	PAGO DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	-----		
15-JUN-96	-96-			
	GASTOS DE VENTA		\$30,000.00	
	CUENTAS INCOBRABLES	\$30,000.00		
	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-----		\$30,000.00
	CREACION DE LA ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES.			
15-JUN-96	-97-			
	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	\$25,156.25	\$25,156.25	
	CLIENTES	-----		(\$25,156.25)
	CREDITO	(\$25,156.25)		
	SE DECLAMAN INCOBRABLES LAS VENTAS A CREDITO DEL MES DE ABRIL DE 1996.	-----		
15-JUN-96	-98-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$5,465.02	
	SUELDOS	\$5,000.00		
	2% S.A.R	\$465.02		

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	5% INFORMVIT	\$261.30		
	2% SOBRE NOMINAS	\$100.00		
	GASTOS DE VENTA	-----	\$1,652.91	
	SUELDOS	\$1,695.00		
	2% S.A.R.	\$35.43		
	5% INFORMVIT	\$80.50		
	2% SOBRE NOMINAS	\$33.90		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$1,385.23
	I.S.P.T.	\$487.14		
	2% S.A.R.	\$139.95		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	5% INFORMVIT	\$349.00		
	2% SOBRE NOMINAS	\$133.90		
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-----		\$833.33
	MARIA DEL REFUGIO VILLEGAS HNEZ.			
	SUELDOS POR PAGAR			\$5,100.17
	MERCENA DEL 1o. AL 15 DE JUNIO DE 1996.			
15-JUN-96	-99-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$3,405.17	
	MR. DEL REFUGIO VILLEGAS HNEZ.	\$3,405.17		
	BANCOS	-----		\$3,405.17
	CHEQUE 055	\$3,405.17		
	PAGO DE SUeldo DE LA COMADORA	-----		
15-JUN-96	-100-			
	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		\$1,695.00	
	VENDEDORAS	\$1,695.00		
	BANCOS	-----		\$1,695.00
	CHEQUE 055	\$1,695.00		
	PAGO DE SUeldo DE LAS VENDEDORAS	-----		
21-JUN-96	-101-			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$25,000.00	
	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	\$25,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$3,750.00	
	ACREEDORES DIVERSOS			\$28,750.00
	CLUB DE GOLF MEXICO, A.C.	\$28,750.00		
	ADQUISICION DE MEMBRERIA EN EL CLUB DE GOLF MEXICO, A.C. SEGUN RECIBO No. 79	-----		
20-JUN-96	-102-			
	ACREEDORES DIVERSOS		\$28,750.00	
	CLUB DE GOLF MEXICO, A.C.	\$28,750.00		
	BANCOS	-----		\$28,750.00
	CHEQUE 057	\$28,750.00		
	PAGO DEL RECIBO 79 A CLUB DE GOLF MEXICO	-----		
25-JUN-96	-103-			
	INVENTARIOS		\$120,000.00	
	ARTICULOS TERMINADOS	\$120,000.00		
	I.V.A. ACREDITABLE	-----	\$18,000.00	
	PROVEEDORES			\$138,000.00
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 15720	\$138,000.00		
	COMPANIA DE MECANICA A LA TROYANA	-----		
25-JUN-96	-104-			
	PROVEEDORES		\$69,000.00	
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10962	\$69,000.00		
	BANCOS	-----		\$69,000.00
	CHEQUE 058	\$69,000.00		
	PAGO DEL SOC DE LA FACTURA 10162	-----		
20-JUN-96	-105-			
	PROVEEDORES		\$46,000.00	
	LA TROYANA, S.A. DE C.V. FACT. 10962	\$46,000.00		
	BANCOS	-----		\$46,000.00

MIGUEL ANGELO CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CHEQUE 059			
	LIQUIDACION DE LA FACTURA 10162	\$46,000.00		
30-JUN-96	-106-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	SUELDO	\$5,000.00	05,465.02	
	ZX S.A.R.	\$104.52		
	SX IMPONANT	\$261.30		
	ZX SORTE MONEDAS	\$100.00		
	GASTOS DE VENTA			
	SUELDO	\$1,695.00	01,052.01	
	ZX S.A.R.	\$35.43		
	SX IMPONANT	\$80.50		
	ZX SORTE MONEDAS	\$33.90		
	IMPUESTOS POR PAGAR			
	I.S.P.T.	\$487.14		01,985.23
	ZX S.A.R.	\$139.95		
	I.M.S.S.	\$274.36		
	SX IMPONANT	\$349.00		
	ZX SORTE MONEDAS	\$133.90		
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			
	MARIA DEL REFUGIO VILLEROS ROZAS.			0833.33
	SUELDO POR PAGAR			
	MENSA DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 1996.			05,100.17
30-JUN-96	-107-			
	SUELDO Y SALARIOS POR PAGAR			
	MR. DEL REFUGIO VILLEROS ROZAS.	\$3,405.17	03,405.17	
	BANCOS			
	CHEQUE 060	\$3,405.17		03,405.17
30-JUN-96	-108-			
	PAGO DE SUELDO DE LA CATEDRADA			

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ

LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	SUELDO Y SALARIOS POR PAGAR		\$1,695.00	
	VENEDORAS	\$1,695.00		
	BANCOS	-----		\$1,695.00
	CHEQUE 060	\$1,695.00		
	PAGO DE SUELDO DE LAS VENEDORAS	-----		
30-JUN-96	-105-			
	CLIENTES		\$115,000.00	
	CONTADO	\$115,000.00		
	COSTO DE VENTAS	-----	\$75,000.00	
	VENTAS			\$100,000.00
	ALMACEN			\$75,000.00
	ARTICULOS TERMINADOS	\$75,000.00		
	I.V.A. TRASLADADO	-----		\$15,000.00
	VENTAS DEL MES DE JUNIO DE 1996			
30-JUN-96	-110-			
	BANCOS		\$115,000.00	
	BANQUERA CIA.- 6560910	\$115,000.00		
	CLIENTES	-----		\$115,000.00
	CONTADO	\$115,000.00		
	DEPOSITO DE LAS VENTAS DEL MES DE JUNIO.	-----		
30-JUN-96	-111-			
	GASTOS DE ADMINISTRACION		\$4,611.63	
	CUOTAS FIJAS I.M.S.S.	\$4,611.63		
	GASTOS DE VENTA	-----	\$954.83	
	CUOTAS FIJAS I.M.S.S.	\$954.83		
	IMPUESTOS POR PAGAR	-----		\$5,566.46
	I.M.S.S. CUOTAS OBRERO-FIJAS	\$5,566.46		
	PROVISION I.M.S.S. SEM. 1/96	-----		
30-JUN-96	-112-			
	I.V.A. TRASLADADO		\$39,750.00	

HECTOR AMEL CORTES VELAZQUEZ
LIBRO DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	I.V.A. ACREDITABLE			\$39,750.00
	TRASPASE DE SALDOS.			
31-JUN-96	-113-			
	GASTOS DE VENTA		\$250.00	
	DEPRECIACION MOBILIARIO DE EXHIBICION	\$250.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-----	\$70.83	
	DEPRECIACION DE MOB. DE OFICINA	\$70.83		
	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. DE EXHIBICION	-----		\$250.00
	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. DE OFICINA			\$70.83
	POR LA DEPRECIACION DEL PERIODO.			
31-JUN-96	-114-			
	VENTAS		\$950,000.00	
	OTROS PRODUCTOS		\$68,066.67	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$112,917.40	
	COSTO DE VENTAS			\$251,750.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION			\$120,110.51
	GASTOS DE VENTA			\$71,996.52
	GASTOS FINANCIEROS			\$2,677.12
	OTROS GASTOS			\$94,950.00
	TRASPASE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996.			
	GRAN TOTAL		\$4,363,875.96	\$4,363,875.96

NICOL AMEL CORTES VELAZQUEZ

HOJA DE TRABAJO AL 30 DE JUNIO DE 1996

NOMBRE DE LA CUENTA	MOVIMIENTOS		SALDOS		PERDIDAS Y GANANCIAS	
	MEJOR	ACREEDOR	MEJOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
BANCOS	751,746.42	565,218.61	186,527.81			
CLIENTES	177,343.75	361,875.00	75,468.75			
EXTINCION PARA CUENTAS INCORRIBLES	25,156.25	30,000.00			4,843.75	
DEUDORES DIVERSOS	12,875.00	12,875.00	0.00			
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	33,100.00	3,333.32	29,766.68			
I.V.A. ACREDITABLE	80,825.43	52,875.00	27,950.43			
INVENTARIOS	350,000.00	251,250.00	98,750.00			
MOBILIARIO DE EXHIBICION	7,000.00	2,000.00	5,000.00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. DE EXHIBICION	66.67	316.67			250.00	
EQUIPO DE OFICINA	1,700.00	0.00	1,700.00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA		70.83			70.83	
EQUIPO DE COMPUTO	18,000.00	18,000.00	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	1,800.00	1,800.00			0.00	
EQUIPO DE REPARTO	75,000.00	75,000.00	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE REPARTO	6,250.00	6,250.00			0.00	
PAGOS ANTICIPADOS	3,558.73	704.20	2,854.53			
DEPOSITOS EN GANANCIAS	10,000.00		10,000.00			
GASTOS DE INSTALACION	7,000.00		7,000.00			
PROVISIONES	333,500.00	482,580.00			69,080.00	
ACREEDORES DIVERSOS	97,842.00	97,842.00			0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	11,107.99	22,673.83			11,565.84	
I.V.A. TRIBUTANDO	52,875.00	52,875.00			0.00	
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	30,203.18	30,203.18			0.00	
PRESTAMO FINANCIERO A CORTO PLAZO	24,999.99		180,000.00		75,000.01	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	13,632.25	86,837.50			75,205.25	
PROVISION PARA INDENIZACION		15,000.00			15,000.00	
PATRONATO		380,000.00			380,000.00	
RESERVA DEL EJERCICIO					105,917.48	
VENCIDOS		350,000.00		350,000.00	350,000.00	
COSTO DE VENTAS	251,250.00		251,250.00			251,250.00

GRANTOS DE ADMINISTRACION	113,110.51	113,110.51		113,110.50
GRANTOS DE VENTA	71,996.52	71,996.52		71,996.52
GRANTOS FINANCIEROS	2,677.12	2,677.12		2,677.12
OTROS GRANTOS	84,950.00	84,950.00		84,950.00
OTROS PRODUCTOS		60,066.67	60,066.67	60,066.67
TOTALES	2,057,566.01	2,057,566.01	969,002.35	969,002.35
				523,904.15
				523,904.14

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1996.

VENTAS	350,000.00
COSTO DE VENTAS	251,250.00
UTILIDAD BRUTA	----- 90,750.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	113,110.51
GASTOS DE VENTA	71,996.52
UTILIDAD EN OPERACION	----- (86,357.03)
GASTOS FINANCIEROS	2,677.12
OTROS GASTOS	84,950.00
OTROS PRODUCTOS	60,066.67
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	----- -105,917.40 -----

MIGUEL ANHUEL CORTES VELAZQUEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1996

ACTIVO

CIRCULANTE

DEBIDOS	106,527.01	
CLIENTES	75,468.75	
ESTIMACION PARA CUENTAS INCORRIBLES	(4,043.75)	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	29,786.60	
I.V.A. ACREDITABLE	27,950.43	
INVENTARIOS	98,750.00	413,619.92

FIJO

MOBILIARIO DE EXHIBICION	5,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. DE EXHIBICION	(250.00)	
EQUIPO DE OFICINA	1,700.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ. DE OFICINA	(70.03)	
GASTOS DE INSTALACION	7,000.00	13,379.17

DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS	2,054.53	
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,000.00	12,054.53

TOTAL DE ACTIVO

439,053.62

MIGUEL ANGEL CORTES VELAZQUEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1996

PASIVO

A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	69,000.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	11,565.04	
PRESTAMO BANCARIO	75,000.01	155,565.05

A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR	75,205.25	
PROVISION PARA INDEMNIZACIONES	15,000.00	90,205.25

CAPITAL		
PATRIMONIO	300,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(105,917.40)	194,082.52

		439,053.62

NIGUEL ANDEL CORTES VELAZQUEZ
 CUADRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL EJERCICIO DE 1996.

FECHA	ENTRADAS	IMPORTE
01/ENE/96	SALDO INICIAL	\$315,525.00
02/ENE/96	EMBAJONCE EQ. DE REPARTO CH-004	12,937.50
02/ENE/96	RENTA CH-005	5,750.00
03/ENE/96	LÍNEAS TELEFONICAS CH-006	8,050.00
05/ENE/96	MOB. Y EQ. DE OFICINA CH- 007	1,955.00
15/ENE/96	PAPELERIA CH-008	1,725.00
21/ENE/96	PAGARE 1/18 C-101629 CH- 009	1,115.43
25/ENE/96	MERCANCIA CH- 010	115,000.00
01/FEB/96	RENTA CH-011	5,750.00
02/FEB/96	PAGARE 1/36 C-002691 CH-012	2,036.45
03/FEB/96	PAGO POL. DE SEGURO CH- 013	6,612.50
05/FEB/96	PAGO POL. DE SEGURO CH- 014	2,875.00
15/FEB/96	PAGO RECIBO DE TELEFONO CH- 015	149.50
14/FEB/96	PAGO RECIBO DE LUZ CH- 016	69.00
21/FEB/96	PAGARE 2/18 C-101629 CH- 017	1,100.55
29/FEB/96	VENTAS DEL MES	50,000.00
29/FEB/96	I.V.A. TRASLADADO DE VENTAS	7,500.00
29/FEB/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 018	4,238.50
01/AZO/96	PAGO DE RENTA CH-019	5,750.00
02/AZO/96	RETIRO SR. CORTES CH- 020	20,000.00
02/AZO/96	PAGARE 2/36 C-002691 CH- 021	2,036.45
10/AZO/96	PRESTAMO BANCARIO	100,000.00
15/AZO/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 022	4,238.50
15/AZO/96	PAGO DEL IMPUESTO SOBRE MONEDAS	100.00
15/AZO/96	PAGO I.M.S.S. CH- 024	1,408.40
17/AZO/96	PAGO S.A.R. CH- 025	365.82
21/AZO/96	PAGARE 3/18 C-101629 CH- 026	1,085.66
31/AZO/96	VENTAS DEL MES	37,500.00
31/AZO/96	IVA TRASLADADO POR VENTAS	5,625.00
31/AZO/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 027	4,238.50
01/ABR/96	PAGO DE RENTA CH- 028	5,750.00
02/ABR/96	PAGARE 3/36 C-002691 CH- 029	2,036.45
10/ABR/96	PAGO 1/12 CONT. ARI/96/3 CH-030	9,123.95
15/ABR/96	PAGO DE LUZ CH- 031	69.00

FECHA	SALIDAS	IMPORTE
01/ENE/96	SALDO INICIAL	\$315,525.00
02/ENE/96	COMPRA DE EQUIPO DE REPARTO	75,000.00
02/ENE/96	IVA ACRED. EQ. DE REPARTO	11,250.00
02/ENE/96	RENTA DEL MES	5,000.00
02/ENE/96	I.V.A. ACREDITABLE DE RENTA	750.00
03/ENE/96	CONT. DE LÍNEAS TELEFONICAS	7,000.00
03/ENE/96	IVA ACRED. DE LÍNEAS TELEFONICAS	1,050.00
05/ENE/96	COMPRA DE MOB. Y EQ. DE OFICINA	1,700.00
05/ENE/96	IVA ACRED. MOB. Y EQ. DE OFICINA	255.00
15/ENE/96	COMPRA DE PAPELERIA	1,500.00
15/ENE/96	I.V.A. ACREDITABLE PAPELERIA	225.00
21/ENE/96	PAGO 1/18 PAGARE C-101629	862.50
21/ENE/96	INTERESES PAGARE C-101629	219.94
21/ENE/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 1/18	32.99
25/ENE/96	COMPRA DE MERCANCIA	100,000.00
25/ENE/96	IVA ACRED. COMPRA DE MERCANCIA	15,000.00
01/FEB/96	RENTA	5,000.00
01/FEB/96	I.V.A. ACREDITABLE DE RENTA	750.00
03/FEB/96	COMPRA POLIZA DE SEGURO	5,750.00
03/FEB/96	IVA ACRED. POLIZA DE SEGURO	862.50
05/FEB/96	COMPRA SEGURO PANA EQ. DE REPTO.	2,500.00
05/FEB/96	IVA ACRED. POLIZA DE SEGURO	375.00
15/FEB/96	TELEFONO	130.00
15/FEB/96	I.V.A. ACREDITABLE DE TELEFONO	19.50
17/FEB/96	LUZ	60.00
17/FEB/96	I.V.A. ACREDITABLE LUZ	9.00
21/FEB/96	INTERESES PAGARE C-101629	207.00
21/FEB/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 2/18	31.05
29/FEB/96	DEPOSITO AL BANCO POR VENTAS	57,500.00
29/FEB/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,238.50
01/AZO/96	RENTA	5,000.00
01/AZO/96	I.V.A. ACREDITABLE DE RENTA	750.00
10/AZO/96	DEPOSITO POR PRESTAMO BANCARIO	100,000.00
15/AZO/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,238.50

15/ABR/96	PAGO RECIBO DE TELEFONO CH- 032	149.50	15/MZO/96	IMPUESTOS 2% SOBRE NOMINAS	100.00
15/ABR/96	PAGO ENTERO PROV. INSS CH-033	704.20	15/MZO/96	PAGO I.M.S.S.	1,406.40
15/ABR/96	PAGO IMP. SOBRE NOMINAS CH-035	200.00	17/MZO/96	PAGO S.A.R.	365.82
15/ABR/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 036	4,230.50	21/MZO/96	INTERESES PAGARE C-101629	194.06
17/ABR/96	ENTERO DE RET. ISPT CH-037	1,461.42	21/MZO/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 3/10	29.10
21/ABR/96	PAGARE 4/18 C-101629 CH- 038	1,070.79	31/MZO/96	DEPOSITO AL BANCO POR VENTAS	43,125.00
25/ABR/96	PAGO DE MERCANCIA CH- 039	57,500.00	31/MZO/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,230.50
30/ABR/96	PRESTAMO A LA CONTADORA	10,000.00	01/ABR/96	RENTA	5,000.00
30/ABR/96	VENTAS DEL MES	75,468.00	01/ABR/96	I.V.A. ACREDITABLE DE RENTA	750.00
30/ABR/96	I.V.A. TRASLADADO POR VENTAS	13,125.00	10/ABR/96	INTERESES POR PRESTAMO BANCARIO	687.50
30/ABR/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,230.50	10/ABR/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 1/12	103.12
02/MAY/96	VENTA DE ACTIVO FIJO	2,500.00	15/ABR/96	LUZ	60.00
02/MAY/96	IVA TRAS. POR VENTAS DE A. FIJO	375.00	15/ABR/96	I.V.A. ACREDITABLE DE LUZ	9.00
02/MAY/96	PAGO DE RENTA CHE- 042	5,750.00	15/ABR/96	TELEFONO	130.00
02/MAY/96	PAGARE 4/36 C-002691 CH-043	2,036.45	15/ABR/96	I.V.A. ACREDITABLE DE TELEFONO	19.50
10/MAY/96	PAGO 2/12 CONT. MAY96/3 CH-044	9,052.08	15/ABR/96	ENTERO PROVISIONAL I.M.S.S.	704.26
15/MAY/96	PAGO I.M.S.S. CH- 045	5,004.87	15/ABR/96	IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	200.00
15/MAY/96	IMP. SOBRE NOMINAS CH-045	200.00	15/ABR/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,230.50
15/MAY/96	PERDIDA DE ACTIVO FIJO	18,000.00	17/ABR/96	DECLARACION MULTIPLE	1,461.42
15/MAY/96	RET. OTOS.FERIA DE CALZ. CH-047	10,000.00	21/ABR/96	INTERESES PAGARE C-101629	862.50
15/MAY/96	SUELDO DE LA CONTADORA	3,405.17	21/ABR/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 4/10	181.12
17/MAY/96	PAGO S.A.R.	1,463.28	25/ABR/96	COMPRA DE MERCANCIA	50,000.00
25/MAY/96	PAGO DE MERCANCIA CH- 049	46,000.00	25/ABR/96	IVA ACRED. COMPRA DE MERCANCIA	7,590.00
31/MAY/96	VENTAS DEL MES	75,000.00	30/ABR/96	SUELDO DE LA CONTADORA	4,230.50
31/MAY/96	I.V.A. TRASLADADO POR VENTAS	11,250.00	02/MAY/96	DEPOSITO POR VENTA DE ACTIVO	2,875.00
31/MAY/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 050	3,405.17	02/MAY/96	RENTA	5,000.00
02/JUN/96	PAGO DE RENTA CH- 051	5,750.00	02/MAY/96	I.V.A. ACREDITABLE DE RENTA	750.00
02/JUN/96	PAGARE 5/36 C-002691 CH- 052	2,036.45	10/MAY/96	INT. POR EL PRESTAMO BANCARIO	625.00
10/JUN/96	CONTRATO 3/12 MAY96/3 CH-053	8,980.20	10/MAY/96	I.V.A. ACREDITABLE PAGO 2/12	93.75
13/JUN/96	BAJA DE ACTIVO POR ROBO	75,000.00	15/MAY/96	CUOTAS CORREO PATRONALES INSS.	5,004.87
13/JUN/96	PRIMA POR ROBO DE ACTIVO	71,721.42	15/MAY/96	IMPUESTO DEL 2% SOBRE NOMINAS	200.00
15/JUN/96	ENTERO PROV. INSS CH-054	2,654.53	15/MAY/96	SUELDO DE LA CONTADORA	3,405.17
15/JUN/96	IMP. SOBRE NOMINAS CH- 054	200.00	17/MAY/96	PAGO S.A.R.	1,463.28
15/JUN/96	SUELDO DE LA CONTADORA CH- 055	3,405.17	20/MAY/96	RENTA DEL LOCAL DE EXP. FERIA.	4,000.00
15/JUN/96	SUELDO VENDEDORAS CH- 056	1,695.00	20/MAY/96	I.V.A. DE LA RENTA DEL LOCAL	600.00
20/JUN/96	SUSCRIP. CLUB GOLF CH-057	28,750.00	25/MAY/96	COMPRA DE MERCANCIA	80,000.00
25/JUN/96	PAGO DE MERCANCIA CH- 058	69,000.00	25/MAY/96	IVA ACRED. COMPRA DE MERCANCIA	12,000.00
25/JUN/96	PAGO DE MERCANCIA CH- 059	46,000.00	31/MAY/96	DEPOSITO AL BANCO POR VENTAS	86,250.00
27/JUN/96	PAGO DE MERCANCIA CH- 060	3,405.17	31/MAY/96	SUELDO DE LA CONTADORA	3,405.17
30/JUN/96	SUELDO CONTADORA CH- 061	1,695.00	02/JUN/96	RENTA	5,000.00

30/JUN/96	VENTAS DEL MES	100,000.00
30/JUN/96	I.V.A. TRASLADADO POR VENTAS	15,000.00

1,538,008.03

02/JUN/96	I.V.A. ACREDITABLE DE VENTA	750.00
10/JUN/96	INT. POR EL PRESTAMO BANCARIO	562.50
10/JUN/96	IVA ACRED. POR LOS INTERESES	84.37
13/JUN/96	DEP. PAGO DE PRIMA ASEGURADA	71,721.42
15/JUN/96	CIAS. INCOMPAIBLES ABRIL 1996	25,156.25
15/JUN/96	SUELDO DE LAS VENDEDORAS	1,695.00
15/JUN/96	ENVIOS PROVISIONAL I.M.S.S.	2,854.53
15/JUN/96	IMPUESTO DEL 2% SOBRE MONEDAS	200.00
15/JUN/96	SUELDO DE LA CONTADORA	3,405.17
25/JUN/96	COMPRA DE MERCANCIA	120,000.00
25/JUN/96	IVA ACRED. COMPRA DE MERCANCIA	18,000.00
30/JUN/96	SUELDO VENDEDORAS	1,695.00
30/JUN/96	DEPOSITO AL BANCO POR VENTAS	115,000.00
30/JUN/96	SUELDO DE LA CONTADORA	3,405.17

1,423,599.43

IV. CONCLUSIONES

Las principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) y las leyes fiscales para el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales son las siguientes:

- 1. De conformidad con el principio de realización, los gastos así como los ingresos se registran en el momento en que se conocen, contraponiéndose este criterio con la normatividad fiscal que los reconoce solamente hasta el momento en que se paguen o cobren.**
- 2. Los períodos contables pueden ser determinados considerando la actividad de la entidad (Ejemplo: ciclo productivos o ciclos de cosecha). Para las leyes fiscales el ejercicio fiscal será de un año de calendario.**
- 3. La Comisión de Principios de Contabilidad en su Boletín B-10 reconoce los efectos de la inflación, a su vez que la L.I.S.R. en su artículo 7-B contempla el fenómeno inflacionario, sin embargo esta disposición no se aplica en el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales. Por lo tanto, dentro de las leyes fiscales existen contradicciones en cuanto al cálculo de ciertos conceptos que exige la ley en la presentación de la información.**

4. Para los P.C.G.A. la contabilidad se integra por todos aquellos libros y registros que se utilizan para generar información financiera. Las leyes fiscales para el Régimen Simplificado además de estos adiciona un libro más de entradas, salidas, bienes y deudas, de conformidad con los artículos 32 y 32-A del C.F.F. y cuya finalidad es la de facilitar al contribuyente el vaciado de la información contenida en la declaración anual de impuestos que se haga a la S.H.C.P.

5. Contablemente se propone que exista una consistencia en el registro de operaciones, así como la presentación de la información financiera en estados financieros, con la finalidad de hacer una comparación entre dichos documentos en distintas épocas. Fiscalmente esta consistencia no existe ya que constantemente la S.H.C.P. emite disposiciones que modifican, adicionan y derogan las ya existentes, provocando con esto que las leyes fiscales se vuelvan cada vez más complejas en lo que a su interpretación y aplicación se refiere.

6. El efectivo de conformidad con los P.C.G.A. es considerado como una partida de naturaleza deudora. Partiendo de esta base, todas las demás cuentas referentes al mismo (bancos, inversiones en valores, inversiones temporales, etc.) guardan la misma naturaleza. El tratamiento que el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales le da a éste renglón es distinto en cuanto al tipo de instrumento que se refiera (dinero en efectivo, depósitos en cuenta de cheques, e inversiones). Considerando al primero como entradas y los dos restantes como salidas, hasta el momento en que sean convertibles en dinero en efectivo.

7. Contablemente se pueden crear estimaciones para cuentas de cobro dudoso, no sucede lo mismo en el Régimen Simplificado a las Actividades Empresariales ya que como se ha explicado a lo largo de este trabajo no existen dichas cuentas y por lo tanto no se tiene una base sobre la cuál hacer la estimación.

Independientemente de lo anterior las estimaciones de las cuentas incobrables no son deducibles (Artículo 25 fracción IX L.I.S.R.). Todas las cuentas por cobrar de la empresa son tomadas en cuenta para el cálculo del resultado monetario del ejercicio (Boletín B-10 C.P.C.) en el Régimen Simplificado no existen cuentas por cobrar ni tampoco se permite el cálculo de la ganancia o pérdida inflacionaria.

8. Los P.C.G.A. previenen que a toda venta le corresponde un costo del bien vendido. Para la L.I.S.R. son deducibles las compras en vez del costo de ventas, aún cuando no se hayan vendido los artículos pero que si hayan sido pagados, en el caso de empresas comerciales y las compras netas de materia prima, la mano de obra y los gastos de fabricación en empresas industriales, siempre que hayan sido pagadas en el ejercicio en que se deduzcan (Artículo 119- fracción II y 67-C L.I.S.R.).

El Boletín B-10 de la C.P.C. , actualiza los inventarios por medio de índices o costos específicos. La L.L.A. actualiza a los inventarios por medio de índices, pero promedia los saldos iniciales y los finales para la base del impuesto (Artículo 12 fracción III L.L.A.).

9. En cuanto a los inmuebles, maquinaria y equipo, las tasas de depreciación son determinadas a criterio de quien tome las decisiones de la empresa, y conforme a la vida estimada del bien (Boletín C-5 C.P.C.). Para las leyes fiscales las tasas de depreciación para cada bien están previamente determinadas (Artículo 45 L.I.S.R.). Sin embargo en el Régimen Simplificado no se permite la depreciación de inversiones, ya que considera la adquisición del bien como gasto en el ejercicio en que se deduzcan.

Las inversiones se actualizan a la fecha de cierre del balance (Boletín B-10 C.P.C.). Para la L.L.A. el valor de las inversiones se actualiza con base a la tabla de factores publicada por la S.H.C.P. (Artículo 12 L.L.A.).

Para efectos fiscales no existe el concepto de gasto anticipado, sino que se deduce el gasto en el ejercicio en que se pague. Los gastos anticipados no son amortizables a bases de tasas o porcentajes de amortización.

10. La L.I.S.R. en el Régimen Simplificado (Artículo 119-D) no contempla ninguna medida de control para los anticipos de clientes y éstos sólo son considerados como entradas y se registran en la contabilidad como tales independientemente de que la operación no haya sido liquidada. Contablemente, se les da el tratamiento de pasivo (Boletín C-9) y se les cancela cuando se realiza la operación, transformándose hasta

entonces en ingreso. La C.P.C. permite reservas y provisiones, la L.I.S.R. en el Régimen Simplificado no los considera.

11. En cuanto a la actualización del Capital Contable la L.I.S.R. es congruente con los P.C.G.A. al aceptar que para efectos contables y fiscales se actualice conforme a dichos principios (Artículo 119-G último párrafo L.I.S.R.).

Para efectos contables el capital contable se integra de la cuenta de capital social, utilidades y pérdidas acumuladas o del ejercicio, donaciones, aportaciones para futuros aumentos de capital, superávit ganado, etc. Mientras que fiscalmente el artículo 119-G de la L.I.S.R. nos señala que el capital contable se integra por la cuenta de capital inicial y de capital de aportación.

Mientras que los P.C.G.A. les interesa fundamentar un proceso de registro de las operaciones que permita obtener información financiera, la S.H.C.P. pretende aumentar la recaudación al fisco y por ello crea una serie de disposiciones que se encuentran cambiando continuamente con el fin de impedir la "evasión fiscal".

Las leyes fiscales cuando son complicadas generan altos costos, inseguridad, arbitrariedad, burocracia y corrupción.

V. BIBLIOGRAFIA

1. National Association of Accountants.

Información financiera y toma de decisiones en las pequeñas y medianas empresas.

Tercera Edición

Ediciones Iberico-Europea

Madrid, España

2. C.P. Y M.A. Santiago Ibarra Suárez

Análisis de información financiera para la toma de decisiones.

Tercera Edición

Editorial IEE, S.A.

México D.F. 1980

3. Méndez Villanueva Antonio

Información financiera y toma de decisiones.

Universidad Tecnológica de México

Impresiones Aries, S.A.

México D.F. 1976

4. Montejo González Miguel Angel

Principios Contables del I.M.C.P. y Leyes Fiscales.

1ra. Edición.

Editorial Ecsa.

México D.F. 1992

5.K.A. Wilcox y J.C. San Miguel.

Introducción a la contabilidad financiera.

Segunda Edición

Editorial Cecsa

México D.F. 1990

6.Meigs and Meigs

Contabilidad la base para las decisiones gerenciales.

Octava Edición

Editorial McGrawhill

México D.F.

7.ANFECA

Compilación Tributaria.

Do Fiscal Editores

México D.F. 1995

8. Perdomo Moreno Antonio

Fundamentos de control interno.

Tercera edición

Editorial ECasa

México D.F. 1991

9. Estrada Vidal Lourdes y Mondragón Sánchez Guadalupe

Importancia de los estados financieros dentro de la información financiera.

Universidad Nacional Autónoma de México

México D.F.

10. Moreno Fernández Joaquín

Las finanzas en la empresa.

Editorial Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, A.C.

México D.F. 1988

11. Sánchez Medal Ramón

De los contratos civiles.

Sexta Edición

Editorial Porrúa

México D.F. 1982

12. Rodríguez Rodríguez Joaquín

Curso de derecho mercantil.

Tomo II

Decimoséptima Edición

Editorial Porrúa

México D.F. 1983

13. Calvo Nicolás Enrique y Montes Suárez Eliseo

Código de Comercio.

Primera reimpresión a la décima

Primera Edición, febrero 1997

Editorial Thomson, S.A. de C.V.

México D.F. 1997